



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

LIBRO BLANCO

PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO SEGURIDAD ALIMENTARIA.

EJERCICIO FISCAL 2024

Julio 2024



TABLA DE CONTENIDO.

I.	Introducción.	7
II.	Presentación.	8
a)	Nombre y objetivo del programa.	9
b)	Beneficiarios.	9
c)	Temporalidad.	12
d)	Ubicación geográfica.	12
e)	Unidades administrativas participantes.	13
f)	Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad	14
III.	Fundamento legal y objetivo del libro blanco.	14
IV.	Antecedentes.	15
V.	Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del Programa.	17
VI.	Vinculación del Programa con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.	18
VII.	Síntesis ejecutiva del Programa.	21
VIII.	Acciones realizadas.	23
a)	Programa de trabajo.	23
b)	Presupuesto y calendario de gasto autorizado.	26
c)	Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.	29
d)	Documentación soporte de la aplicación de los recursos.	29
IX.	Seguimiento y control.	31
X.	Resultados y beneficios alcanzados.	32

XI. Informe final.



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

X

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1 - Macro focalización de cobertura del Programa.

13

#

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1 - Población objetivo del Programa.	9
Tabla 2 - Vinculación del Programa con la Agenda 2040.	20
Tabla 3 - Estructura funcional programática.	20
Tabla 4 - Vinculación del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo.	21
Tabla 5 - Programación de ventanillas municipales del Programa según la Convocatoria 2024.	25
Tabla 7 - Centro de costo del Programa de Seguridad Alimentaria.	27
Tabla 8 - Presupuesto calendarizado modificado.	28
Tabla 9 - Ingresos.	30
Tabla 10 - Egresos.	30
Tabla 11 - Municipios atendidos por el Programa en el 2024.	33

X

ÍNDICE DE ANEXOS.

Anexo 1 - Convocatoria 2024 del Programa de Seguridad Alimentaria.	35
Anexo 2 - UBP 2024 SEDER-21491-AP.	41
Anexo 3 - Programa presupuestario del Programa de Seguridad Alimentaria 2024.	45
Anexo 4 - Oficios de solicitud y autorización de ampliación presupuestal 2024.	49
Anexo 5 - Reporte calendarizado del presupuesto del Programa.	52
Anexo 6 - Expediente contrato de compraventa SDR/DJ/CCV/0016/2024.	55
Anexo 7 - Reporte de momentos presupuestales por centro de costo.	79
Anexo 8 - Desglose de los reintegros presupuestales realizados.	81
Anexo 9 - Reporte de sacos entregados por municipio, sexo y maya hablantes.	98
Anexo 10 - Evidencia fotográfica del programa.	116

X

Programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria.

Ejercicio 2024.

I. Introducción.

Las dependencias y entidades elaborarán un Libro Blanco, cuando consideren necesario dejar constancia documental del desarrollo de programas o proyectos de gobierno, así como de otros asuntos que se estimen relevantes y lo autorice su titular, previa opinión de la Secretaría.

Se podrá considerar que un programa, proyecto o asunto es relevante, cuando:

- I. Es de alto impacto social, económico, regional, cultural, de trascendencia técnica o contenga aspectos de gestión operativa de beneficio para la sociedad o para sectores específicos de la misma o que fortalecen la administración pública;
- II. Por su naturaleza o características, se considere relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o de algún sector productivo o de impacto regional o en la actividad económica, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo;
- III. Se trate de un programa que otorga subsidios o transferencias de recursos fiscales de alto impacto social, o de un programa regional ejecutado con recursos federales de alto impacto en la sociedad o que contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y sus municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos;
- IV. Se trate de un proyecto cuyo propósito fundamental sea ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, la producción de

- bienes, infraestructura o servicios nacionalmente necesarios, acordes a los objetivos y estrategias señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, o bien de un proyecto estratégico vinculado con las actividades a que se refieren los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Se trate de un asunto de gobierno, que por virtud de su naturaleza o características, resulte necesario rendir cuentas sobre una determinada acción relevante, tales como, la atención de una demanda ciudadana emergente, una exigencia de aplicación de justicia, el perfeccionamiento de algún sistema y/o procedimiento, la aplicación y administración de recursos federales; la realización de una mejora significativa de la eficiencia operativa o administrativa, de impacto en la población o en el ámbito de la Administración Pública Federal, y
- VI. Así se considere por disposición de algún ordenamiento jurídico o se justifique, en virtud de su importancia, complejidad, problemática suscitada para su implementación o ejecución, los resultados o beneficios obtenidos, entre otros factores.

Por último, la elaboración del presente libro blanco se enmarca en el compromiso y obligación de la administración estatal 2018-2024 con la rendición de cuentas en forma transparente y oportuna a fin de favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño de la administración pública y propiciar una mejor comunicación con la ciudadanía. Por ello, es necesario dejar constancia de las acciones y resultados de programas, proyectos o asuntos relevantes y trascendentales de la Administración Pública por medio del presente documento.

#

II. Presentación.

El presente Libro Blanco, contiene los elementos fundamentales que dan testimonio de la implementación de este programa ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán durante el ejercicio fiscal 2024.

a) Nombre y objetivo del programa.

Programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria, consiste en la entrega de sacos de granos de maíz para consumo de las familias en condición de vulnerabilidad.

Objetivo.

El programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria, que forma parte del programa presupuestario Asistencia Social a Personas Vulnerables, tiene por objetivo que la población con pobreza moderada o pobreza extrema pueda resolver sus necesidades por sí mismos, mediante la entrega de insumos en especie para fomentar la seguridad alimentaria a través del auto consumo.

b) Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios del programa, las familias en condición de vulnerabilidad de los 106 municipios del estado de Yucatán.

Componente del programa presupuestario	Subsidio o ayuda	Población programada a atender
Apoyos en especie entregados	Saco de granos para consumos de familias entregados	Las familias en condición de vulnerabilidad

Tabla 1 - Población objetivo del Programa.

Fuente: *Reglas de Operación del Programa Seguridad Alimentaria*¹, SEDER, 2022.

¹ Secretaría de Desarrollo Rural, Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria. Diario Oficial del estado de Yucatán, https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2022/2022-07-06_1.pdf

Requisitos para ser beneficiario del programa.

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Encontrarse en condición de vulnerabilidad.
- II. Ser mayor de edad.
- III. Ser yucateco o estar a vecindado en Yucatán.
- IV. Solicitar los apoyos del programa.

Documentación.

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Solicitud contenida en el anexo 2 de las Reglas de Operación del Programa, la cual será llenada cuando el personal de la secretaría acuda al municipio o en la sede que se establezca en coordinación con las instancias coadyuvantes.
- II. Copia de Identificación oficial vigente del solicitante que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerará como documento oficial de identificación personal la credencial de elector, la licencia de conducir y el pasaporte.

Solo en los casos que la identificación oficial vigente no cuente con:

- a) La CURP, deberán entregar impreso el formato de la Clave Única de Registro de Población.
- b) Datos del domicilio, deberán entregar el comprobante. Se considerarán como comprobantes: el recibo de agua o energía eléctrica con una fecha de emisión no mayor a seis meses al momento de realizar la solicitud o constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal correspondiente.

X

Criterios de selección.

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que hayan cumplido con los requisitos y la documentación correspondiente, se aplicarán los siguientes criterios para la selección de los beneficiarios:

- I. Que la familia del solicitante viva en localidades de alta y muy alta marginación.
- II. Que el maíz sea parte de su consumo habitual.
- III. Que en el hogar habite un adulto mayor.
- IV. Que la persona sea jefa o jefe de familia.

Derechos de los beneficiarios.

Los beneficiarios recibirán por parte de la Secretaría lo siguiente:

- I. Información gratuita acerca del programa.
- II. Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- III. La protección de sus datos personales en los términos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- IV. Presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes.

Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Informar con veracidad sobre los datos que se les soliciten para la obtención de los apoyos.
- II. Utilizar el apoyo para el fin para el cual se otorgó.

- III. Aceptar y atender las solicitudes de información que, en su caso, les realicen las secretarías o las instancias normativas para verificar el cumplimiento de estas reglas de operación.
- IV. Dar seguimiento y estar atento a las publicaciones que realicen las Instancias participantes del Programa desde el momento que realizan su solicitud hasta la entrega-recepción de los apoyos.

Durante el ejercicio 2024, el Programa tuvo un alcance de 101,050 familias vulnerables beneficiarias, a los cuales se les distribuyó un total de 216,473 apoyos en especie (sacos de maíz en grano para autoconsumo).

c) Temporalidad.

El Programa se aplicará de manera anual, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

En el presente Libro Blanco, se documenta la aplicación del Programa en el ejercicio fiscal 2024.

d) Ubicación geográfica.

Con base al artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa, la cobertura abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán:



Ilustración 1 – Macro localización de cobertura del Programa.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

e) **Unidades administrativas participantes.**

Las Instancias participantes en el Programa, son las siguientes:

- Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán (SEDER), a través de la:
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Planeación, Financiamiento y Coordinación Sectorial.
 - Dirección de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables.

X



f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad


Ing. Luis Felipe Martín Oroza. Secretario de Desarrollo Rural en el estado de Yucatán

III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.

Fundamento legal.

El Acuerdo SCG 24/2022 de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Yucatán, por el que se expedieron los Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 29 de septiembre de 2022.

Objetivo del libro blanco.

Servir como documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos con el Programa de Seguridad Alimentaria en el estado de Yucatán.

IV. Antecedentes.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 27, fracción XX, que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, además se fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán determina, en su artículo 87, fracciones XI y XII, que son facultades del estado coadyuvar con la federación en la promoción de las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y de garantizar el acceso de la población campesina al bienestar y a la justa incorporación y participación en el desarrollo del estado, así como establecer políticas públicas dirigidas a fomentar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con el fin de combatir la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria en los habitantes del Estado.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Yucatán en su artículo 2 establece que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, la industrialización y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural en el estado de Yucatán.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Yucatán establece, en su artículo 2, que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, la industrialización

y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural en el estado de Yucatán.

Que la referida ley, en su artículo 5, fracción I, dispone que el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, impulsará las políticas públicas, programas y acciones en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del estado de Yucatán, las cuales deberán estar orientadas a promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de las organizaciones o asociaciones, mediante la diversificación y la generación de empleo, así como el incremento del ingreso y el mejoramiento de la calidad de vida.

Que los últimos datos disponibles del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) reflejan al 2020 el 49.5% de la población del Estado vive en condiciones de pobreza, el 58.6% de la población registra ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y el 24.6% presentó carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo Igualdad de género, oportunidades y no discriminación, establece la política pública de "Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad", cuyo objetivo número 5.2.1, es "Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de "Impulsar la igualdad de oportunidades de bienestar social de las personas en situación de vulnerabilidad".

Que el Programa Sectorial Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social en el tema estratégico 2, "Alimentación de la población sujeta a asistencia social", establece el objetivo 2.1 "Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la

población sujeta a asistencia social en el interior del estado" que contiene la estrategia de Yucatán

2.1.2 fomentar mecanismos para mejorar el acceso a una alimentación sana, adecuada de la población sujeta de asistencia social.

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, que define diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los cuales se encuentra el 1, "Fin de la pobreza", relacionado con el Programa de Seguridad Alimentaria, regulado en este acuerdo.

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 477 Asistencia Social a Personas Vulnerables, que tiene como propósito "La población con pobreza moderada o pobreza extrema puede resolver sus necesidades por sí mismos" y del cual forma parte como uno de sus componentes el Programa de subsidios o ayudas Programa de Seguridad Alimentaria.

Se determinó esta acción de gobierno como una iniciativa para ayudar a la población con pobreza moderada o pobreza extrema a resolver sus necesidades alimentarias por sí mismos.

V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del Programa.

Para la realización del presente proyecto se consideró la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del estado de Yucatán.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Yucatán.
- Ley General de Hacienda del estado de Yucatán.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del estado de Yucatán.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del estado de Yucatán.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Yucatán.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Yucatán.
- Ley de Archivos para el estado de Yucatán.
- Acuerdo SEDER 09/2022: Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria.

VI. Vinculación del Programa con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.

La creación de los libros blancos se encuentra estrechamente ligado con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, el cual en su eje transversal número 8 "Gobierno Abierto, Eficiente y con Finanzas Sanas", define la política 8.1 "Gobierno abierto y combate a la corrupción", cuyo objetivo número 8.2.1. es "Mejorar la calidad del gasto público con base a evidencia rigurosa" y que incluye las estrategias 8.2.1.1. "Fomentar la incorporación del enfoque a resultados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación" y la 8.2.1.2. "Favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño".

El otorgamiento de los apoyos o subsidios mediante los programas derivados del Plan Estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud, tienen un alto impacto social, económico, regional y cultural. Dada su trascendencia técnica y su importancia para el



logro de metas prioritarias de interés general; por consiguiente, es indispensable la implementación de herramientas y mecanismos que permitan la rendición de cuentas, en respuesta a la exigencia de la sociedad de conocer la aplicación y destino de los recursos públicos, su impacto en la población, así como los resultados y beneficios obtenidos.

De igual manera, en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024, en el eje "Igualdad de género, oportunidades y no discriminación", establece la política pública de "Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad", cuyo objetivo número 5.2.1, es "Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de "Impulsar la igualdad de oportunidades de bienestar social de las personas en situación de vulnerabilidad".

Que el Programa Sectorial Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social en el tema estratégico 2, "Alimentación de la población sujeta a asistencia social", establece el objetivo 2.1 "Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la población sujeta a asistencia social en el interior del estado" que contiene la estrategia 2.1.2 fomentar mecanismos para mejorar el acceso a una alimentación sana y adecuada de la población sujeta de asistencia social. De ahí deriva que el Programa de Seguridad Alimentaria, se circunscriba dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 de la siguiente manera:

Agenda 2040		Principal
Eje	01	Yucatán con mejor calidad de vida para las personas.
Tema	02	Alimentación y nutrición.
Objetivo	02	Disminuir la inseguridad alimentaria de la población que habita en Yucatán.
Estrategia	02	Fortalecer la productividad agrícola de manera inclusiva para garantizar el acceso a los



Agenda 2040		Principal
		alimentos en cantidad y calidad para toda la población.
Línea de acción	03	Impulsar programas que distribuyan equitativamente y de manera inclusiva semillas, plantas, animales de granja y especies silvestres locales integrando recursos genéticos y conocimientos tradicionales para disminuir la inseguridad alimentaria.
PMP Sectorial	02	Programa Sectorial de Yucatán con calidad de vida y bienestar social.
Tema Estratégico	0023	2.2 Alimentación de la población sujeta a asistencia social.
Objetivo PMP	0959	2.2.1 Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la población sujeta a asistencia social en el interior del estado.
PMP Especial	13	Sin PMP especial.
Tema Estratégico	0012	Sin TE.
Objetivo PMP	0925	Sin objetivo.
ODS	02	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Tabla 2 - Vinculación del Programa con la Agenda 2040.

Fuente: UBP 2024 SEDER-21491-AP, SEDER, 2024.

Estructura Funcional Programática		
Finalidad	02	Desarrollo Social.
Eje	02.01	Yucatán con mejor calidad de vida para las personas.
Función	02.01.06	Protección Social.
Subfunción	02.01.06.05	Alimentación y Nutrición.
Programa presupuestario	02.01.06.05.563PP	Procuración del acceso a la alimentación de la población del estado de Yucatán.

Tabla 3 - Estructura funcional programática.

Fuente: UBP SEDER-21491-AP, SEDER, 2024.

Plan Estatal de Desarrollo		Regional
Eje	10	Desarrollo regional
Tema	01	
Objetivo	01	Disminuir la desigualdad territorial en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales.
Estrategia	02	Fortalecer programas integrales de bienestar social regional que permitan mejorar la calidad de vida y la igualdad de condiciones, derechos y oportunidades de la población.
Línea de acción	03	Promover acciones coordinadas en materia de desarrollo económico y social para el bienestar de la etnia maya.

Tabla 4 – Vinculación del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

VII. Síntesis ejecutiva del Programa.

El Programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria, opera bajo el Acuerdo 09/2022 publicado el 6 de julio de 2022 en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán y pretende que la población con pobreza moderada o pobreza extrema pueda resolver sus necesidades por sí mismos, mediante la entrega de insumos en especie para fomentar la seguridad alimentaria a través del auto consumo.

El programa incluye el otorgamiento de paquetes de granos para consumos de familias: sacos de 20 kg de maíz para consumo de familias.

Los apoyos del programa podrían variar de acuerdo con las necesidades específicas de la población beneficiaria incluyendo cualquier tipo de granos o productos generados en el campo, de acuerdo con la suficiencia presupuestal del Programa, sin perjuicio del valor monetario del apoyo alimentario.



La cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiario será de hasta 350 kg de granos al año por familia. De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria las familias podrán solicitar el apoyo en cada convocatoria.

La Secretaría deberá publicar la convocatoria del programa en su sitio web <http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx/> y de forma física en los estrados de los municipios y sus comisarías, donde se aplique la convocatoria, a más tardar el 30 de junio de cada año.

Para el ejercicio 2024, la convocatoria² fue publicada el 25 de enero de 2024 y estuvo vigente hasta el mes de marzo de 2024 o hasta que la suficiencia presupuestal del programa para el ejercicio 2024 lo permita.

La convocatoria contendrá, al menos, lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación de este.
- II. Requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.
- III. Documentación solicitada para la inscripción al programa.
- IV. Características de los apoyos a entregar.
- V. Zonas, regiones o municipios donde se aplicará el programa.

La entrega de los apoyos se ajustó al siguiente procedimiento:

- I. La secretaría publicará la convocatoria del programa de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de las reglas de operación del programa.

² Anexo 1: Convocatoria 2024 del Programa de Seguridad Alimentaria.

- II. La secretaría o las instancias coadyuvantes instalarán las mesas de atención para la recepción de las solicitudes de inscripción al programa y documentación de acuerdo con la convocatoria.
- III. Las personas interesadas acuden a las mesas de atención instaladas en el lugar indicado en la convocatoria para realizar su solicitud de inscripción al Programa y entregar la documentación correspondiente. En caso de que la persona solicitante le faltare algún documento, la secretaría o en su caso la instancia coadyuvante, se lo harán saber antes de ingresar la solicitud y tendrá hasta el último día de la vigencia de la convocatoria para presentarlo.
- IV. En su caso, las instancias coadyuvantes entregan el listado y los expedientes de las personas que solicitaron el apoyo a la instancia ejecutora en un plazo no mayor de 10 días hábiles al cierre de la ventanilla.
- V. Con base en lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de estas reglas de operación, la secretaría realiza la dictaminación de las solicitudes y generará el padrón de beneficiarios del programa.
- VI. La secretaría o en su caso, la instancia coadyuvante realiza la entrega del apoyo alimentario según corresponda en un plazo que no exceda de los 120 días hábiles.
- VII. Una vez entregado el apoyo al beneficiario, la instancia ejecutora generará el documento de comprobación de entrega de acuerdo con el anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa.

VIII. Acciones realizadas.

a) Programa de trabajo.

Para la implementación del programa, fue necesario definir y expedir los instrumentos que garantizaran que los recursos del programa se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que el 23 de junio de 2022, se expide el Acuerdo SEDER

X

09/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa vigentes hasta el 30 de septiembre de 2024.

Posteriormente, el 25 de enero de 2024 fue publicada la respectiva Convocatoria del Programa para el ejercicio que se documenta, indicando que los interesados del programa deberán contar con la documentación especificada en esta convocatoria y acreditar los requisitos correspondientes dentro de los meses de enero, febrero y marzo de 2024, sin exceder los meses a los que se refiere la base o hasta que la suficiencia presupuestal lo permita.

En los términos de la Convocatoria, las solicitudes de elementos de apoyo y la documentación para acreditar los requisitos para ser beneficiario del programa deberán presentarse en los lugares y meses siguientes:

Enero – marzo de 2024.			
Área	Área	Área	Área
Conkal	Cenotillo	Baca	Akil
Sacalum	Chichimilá	Bokobá	Izamal
Abalá	Cuncunul	Buctzotz	Tixcacalcupul
Huhí	Muxupip	Calotmul	Tixkokob
Dzán	Quintana Roo	Chacsinkin	Seyé
Homún	Sucilá	Chicxulub	Tekit
Samahil	Tinum	Chikindzonot	Acanceh
Tixpéhual	Tixméhuac	Dzidzantún	Peto
Cansahcab	Valladolid	Dzilam González	Temax
Mama	Xocchel	Dzitás	Cacalchén
Uayma	Yaxcabá	Dzoncauich	Tzucacab
Cuzamá	Yaxkukul	Hoctún	
Celestún	Chumayel	Hunucmá	
Chapab	Dzilam de Bravo	Ixil	
Chocholá	San Felipe	Kantunil	
Sinanché	Suma	Kinchil	
Tekantó	Ucú	Kopomá	

Enero - marzo de 2024.

Municipio 1	Municipio 2	Municipio 3	Municipio 4
Cantamayec	Yobain	Maní	
Dzemul	Teya	Maxcanú	
Río Lagartos	Sudzal	Mayapán	
Telchac Pueblo	Progreso	Mérida	
Tetiz		Mocochá	
Chankom		Motul	
Chemax		Muna	
Espita		Opichén	
Oxkutzcab		Panabá	
Tekax		Sanahcat	
Ticul		Santa Elena	
Tizimín		Tahdziú	
		Tahmek	
		Teabo	
		Tecoh	
		Tekal de Venegas	
		Tekom	
		Temozón	
		Tepakán	
		Timucuy	
		Tunkás	
		Umán	
		Halachó	
		Hocabá	
		Kaua	
		Sotuta	
		Telchac Puerto	
		Kanásin	

Tabla 5 - Programación de ventanillas municipales del Programa según la Convocatoria 2024.

Fuente: Convocatoria 2024 del Programa, SEDER, 2024.



Los solicitantes de los apoyos deberán apersonarse a los bajos de los palacios municipales comprendidos en la tabla previa.

Las fechas asignadas a los municipios de acuerdo con el mes que le corresponda, fueron establecidas según las necesidades operativas del programa y/o de los municipios y comunidades a través de los medios efectivos que para tal efecto se dispongan, previo aviso, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Posteriormente, la Secretaría contó con hasta 20 días hábiles posteriores al último día del periodo de atención según calendario para su dictaminación o aprobación, publicándose la lista de beneficiarios en la página oficial <http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx/secciones/ver/convocatorias> y en los bajos de los palacios municipales que correspondan.

Seguidamente, las direcciones operativas remitirán a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural el listado de las solicitudes a fin de que ésta proceda con la entrega de los apoyos a los beneficiarios en un plazo que no excederá de los ciento veinte días hábiles, a partir del último día del periodo de recepción de las solicitudes que corresponda.

Para el ejercicio 2024 se estableció una meta de entrega de 216,814 sacos de maíz para consumo humano.

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

Para la implementación del Programa de Seguridad Alimentaria en el ejercicio fiscal 2024, se emitió la Unidad Básica de Presupuestación 2024 SEDER-21491-AP³, la cual es un instrumento de programación de corto plazo en el que se establecen para un año

³ Anexo 2: Unidad Básica de Presupuestación 2024 SEDER-21491-AP.

fiscal los objetivos, las metas de producción, las actividades y el presupuesto destinado a producir los bienes (subsidios o ayudas), servicios, las actividades institucionales o los servicios personales.

En dicho documento se define la adscripción del programa al siguiente centro de costo:

Unidad Coordinadora (Centro de Costo)		
Secretaría	11	Secretaría de Desarrollo Rural.
Unidad responsable	8	Dirección de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables.
Subunidad responsable	01	1 Oficina del C. Director de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables.

Tabla 6 - Centro de costo del Programa de Seguridad Alimentaria.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

Adicionalmente, se integró el respectivo Programa Presupuestario⁴, instrumento que define la intervención pública objeto de asignación de recursos presupuestales, integrada por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad, mediante la adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios, subsidios o ayudas, asignándose al Programa para el ejercicio fiscal 2024, un presupuesto modificado de \$49,000,000.00 (son cuarenta y nueve millones de pesos 00/100/M.N.)⁵.

Sin embargo, con fecha del 9 de febrero de 2024, el Ing. Luis Felipe Martín Oroza, titular de La SEDER, mediante oficio DESP/042/2024 dirigido al Secretario de

⁴ Anexo 3; Programa presupuestario del Programa de Seguridad Alimentaria 2024.

⁵ La autorización se otorgó el 20 de diciembre de 2023 mediante oficio SAF/SPCG/3865/2023 de la Secretaría de Administración y Finanzas.



Administración y Finanzas estatal, solicitó la ampliación presupuestal del programa para el ejercicio 2024 por la cantidad de \$ 29,945,000.00.00 (son: veintinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para poder comprobar los fondos temporales que quedaron pendientes dentro del programa operativo del proyecto 21491 (Programa de Seguridad Alimentaria) al cierre del ejercicio 2023, ampliación que fue autorizada por el Ing. Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas, según consta en el oficio SAF/0165/2024 con fecha del 1º de marzo de 2024⁶.

El presupuesto fue calendarizado para su ejercicio de la siguiente manera:

Presupuesto calendarizado modificado		
Mes	Montos calendarizados	
	Cierre pendiente Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
Enero		\$ 49,000,000.00
Febrero 2024	\$ 17,967,000.00	
Marzo 2024	\$ 11,978,000.00	
Subtotales	\$ 29,945,000.00	\$ 49,000,000.00
Gran total:	\$ 78,945,000.00	

Tabla 7 - Presupuesto calendarizado modificado.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

En el Anexo 5 se incluye el Reporte calendarizado del presupuesto del Programa.

⁶ Anexo 4: Oficios de solicitud y autorización de ampliación presupuestal 2024.



c) **Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.**

En atención a lo establecido en los procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural, ésta procede a integrar el Expediente Único del Programa con los documentos requeridos por las normas aplicables, expediente que obra en resguardo de la Secretaría.

d) **Documentación soporte de la aplicación de los recursos.**

Para el manejo del recurso del programa, se utilizó la cuenta concentradora del ramo de la secretaría para después aplicarlo en el proceso de entrega del programa.

Las erogaciones realizadas para el ejercicio del recurso autorizado se realizaron mediante procesos de adquisición directa por excepción a la Licitación Pública, autorizados por el Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Rural, como se detalla a continuación.

Adquisición única.

- **Sesión del Comité de Adquisiciones de la SEDER:** 1^º sesión extraordinaria con fecha del 31 de enero de 2024.
- **Contrato:** SDR/DJ/CCV/0016/2024⁷.
- **Fecha de formalización del contrato:** 1^º de febrero de 2024.
- **Empresa adjudicada:** "Be Gan", S.A. de C.V.
- **Monto adjudicado:** Hasta \$ 49,000,000.00
- **Bien contratado:** Hasta 4,337 toneladas de maíz en presentación de 20 kg por bulto.

⁷ Anexo 6: Expediente contrato de compraventa SDR/DJ/CCV/0016/2024.

- **Plazo del contrato:** Del 1º de febrero al 30 de septiembre de 2024.

A continuación, se muestra un resumen de los momentos presupuestal del programa en el ejercicio 2024:

Aprobado	Modificado	Devengado
\$ 0.00	\$ 78,945,000.00	\$ 0.0

Tabla 8 - Ingresos.

Fuente: Reporte de momentos presupuestales, SEDER, agosto 2024^a.

Concepto presupuestal	Monto
Aprobado	\$ 0.00
Modificado	\$ 78,945,000.00
Pagado	\$ 78,867,898.00
Ejercido	\$ 0.00
Devengado	\$ 0.00
Comprometido	\$ 0.00
Saldo Diferencia Presupuesto Calendarizado - (Total pagado + compromisos)	\$ 77,102.00
Diferencia anual	\$ 77,102.00

Tabla 9 - Egresos.

Fuente: Reporte de momentos presupuestales, SEDER, diciembre 2024.

Nota: Los importes del presupuesto modificado y pagado incluyen \$ 29,945,000.00 correspondientes al Cierre pendiente del ejercicio 2023.

^a Anexo 7: Reporte de momentos presupuestales por centro de costo.

En el Anexo 8, se incluye el desglose de los reintegros presupuestales realizados.

IX. Seguimiento y control.

El Programa de Seguridad Alimentaria, como parte de su implementación cuenta con varios elementos de Seguimiento y Control. Por una parte, la Secretaría cuenta con Manuales de Procedimientos, el cual detalla los pasos que deberán realizar cada una de las áreas responsables de la Secretaría.

De igual manera, el programa cuenta con reglas de operación, que describen los requisitos, documentación, criterios y pasos que deberán seguir los beneficiarios para poder acceder a los apoyos del programa. También establecen los indicadores para el seguimiento y ponen a la Secretaría Técnica de Planeación como responsable de su evaluación.

Otros de los procesos de seguimiento y control es el relacionado con el seguimiento trimestral de Indicadores de los Programas Presupuestarios, así como, los reportes que se realizan en la Plataforma Nacional y Estatal de Transparencia, y por último con la información que se plasma en los Informes de Gobierno. Dichos informes pueden ser consultados en la página web https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=finanzas_publicas en el apartado "Informe sobre el avance de la gestión y el desempeño".

Para dar seguimiento a las acciones realizadas, de manera mensual se capturó la información en el Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno (SIGO), el cual es administrado por la Secretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del estado de Yucatán (SEPLAN) y se reportaron los avances mensuales en la Cuenta Pública Correspondiente.

Al momento de la elaboración del presente Libro Blanco, no existen registros de acciones de auditoría de la obra por parte de los órganos legalmente competentes para tal efecto.

X. Resultados y beneficios alcanzados.

El Programa de Seguridad Alimentaria, es una de las principales políticas públicas de la Secretaría de Desarrollo Rural y forma parte del programa presupuestario Asistencia Social a Personas Vulnerables y tiene por objetivo que la población con pobreza moderada o pobreza extrema pueda resolver sus necesidades por sí mismo, mediante la entrega de insumos en especie para fomentar la seguridad alimentaria a través del auto consumo.

A continuación, se presentan los resultados y beneficios con los que contribuyó dicho programa en el ejercicio fiscal 2024.

De las solicitudes recibidas, todas fueron atendidas ascendiendo el número de personas beneficiarias a 101,050 entre hombres y mujeres jefes de familia.

Se atendieron un total de 65 municipios del estado de Yucatán, los cuales se relacionan a continuación:

Municipios atendidos en el 2024			
Abalá	Dzitás	Quintana Roo	Tetiz
Acanceh	Espita	Sacalum	Teya
Akil	Halachó	Samahil	Ticul
Cansahcab	Hoctún	Sanahcat	Timucuy
Cantamayec	Homún	Seyé	Tinum
Cenotillo	Huhí	Sinanché	Tixkokob
Chankom	Izamal	Sucilá	Tixméhuac
Chapab	Kantunil	Sudzal	Tixpéhual
Chemax	Kaua	Suma	Tizimin

Municipios atendidos en el 2024			
Chichimilá	Mama	Tahmek	Tunkás
Chikindzonot	Maní	Teabo	Tzucacab
Chumayel	Mayapán	Tekal de Venegas	Uayma
Cuncunul	Muxupip	Tekantó	Ucú
Cuzamá	Oxkutzcab	Tekax	Umán
Dzán	Panabá	Tekit	Valladolid
Dzemul	Peto	Telchac Pueblo	Xocchel
			Yaxcabá

Tabla 10 - Municipios atendidos por el Programa en el 2024.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Desarrollo Rural, SEDER, 2024.

La población atendida recibió insumos en especie para fomentar la seguridad alimentaria a través del autoconsumo, particularmente de uno a tres sacos de granos de maíz de 20 kg para consumo humano.

En este ejercicio fiscal 2024, el presupuesto modificado fue de 78 millones 867 mil 898 pesos, monto que incluye \$ 29,945,000.00 correspondientes al cierre pendiente del ejercicio 2023.

XI. Informe final.

El Programa de Seguridad Alimentaria atendió a la población con pobreza moderada o pobreza extrema mediante la entrega de insumos en especie para fomentar la seguridad alimentaria a través del auto consumo; entregando de 1 a 3 Sacos de granos de maíz de 20 kg para consumo humano, llegando a un total de 216 mil 473 sacos en el periodo del mes de enero a marzo de 2024, beneficiando a 101 mil 050 familias de 65 municipios del estado de Yucatán, para lo cual se realizó una inversión en el ejercicio fiscal 2024 por un total de 78 millones 867 mil 898 pesos (incluye el monto pendiente requerido para el cierre del ejercicio 2023), el cual permitió que este sector de la

población ahorre, ya que el precio del maíz ha incrementado en el mercado de manera significativa, de ahí se deriva la gran aceptación del programa de aceptación entre la población objetivo del mismo.

En el presente documento se expresa todo el trabajo desarrollado durante la ejecución del programa, pudiéndose observar la cantidad de apoyos otorgados. Dichas acciones se encuentran debidamente documentadas y organizadas de acuerdo con la normatividad vigente, conteniendo la evidencia de su realización y resultados y garantizando el adecuado ejercicio del presupuesto cumpliendo con la transparencia en los términos que la legislación exige.

En el Anexo 9 se incluye un reporte de sacos entregado por municipio, sexo y maya hablantes, mientras en que en el Anexo 10 se incluye evidencia fotográfica del programa.

X

Anexo 1 - Convocatoria 2024 del Programa de Seguridad Alimentaria.

X



Luis Felipe Martín Oroza, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Con fundamento en los artículos 27, fracciones I, II, IV y XVII, y 44, fracción V, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y el Acuerdo SEDER 09/2022 que crea el Programa Seguridad Alimentaria y establece sus Reglas de Operación, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los habitantes del estado de Yucatán, en situación de pobreza moderada y pobreza extrema, para participar en el programa denominado:

SEGURIDAD ALIMENTARIA

El referido programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria, que forma parte del programa presupuestario Asistencia Social a Personas Vulnerables, tiene por objetivo que la población con pobreza moderada o pobreza extrema pueda resolver sus necesidades por sí mismos, mediante la entrega de insumos en especie para fomentar la Seguridad Alimentaria a través del autoconsumo.

Los sujetos a quienes se encuentra dirigida esta convocatoria, deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes:

BASES

Primera. Plazo para recepción de solicitudes de elementos de apoyo

Los interesados del programa, deberán contar con la documentación especificada en esta convocatoria y acreditar los requisitos correspondientes dentro los meses de enero - marzo sin exceder los meses a los que se refiere la presente base o hasta que la suficiencia presupuestal lo permita.

Segunda. Ventanillas. Fechas para municipios

Las solicitudes de elementos de apoyo y la documentación para acreditar los requisitos para ser beneficiario del programa deberán presentarse en los lugares y meses siguientes:

1. En los bajos de los palacios municipales de las localidades y municipios comprendidos en la siguiente tabla:

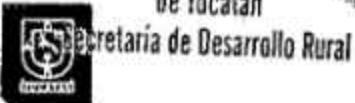
X



BLOQUE 1	BLOQUE 2	BLOQUE 3	BLOQUE 4
CONKAL	CENDITILLO	BACA	AKIL
SACALUM	CHICHIMILA	BOKOBA	IZAMAL
ABALA	CUNCUNUL	BUCTZOTZ	TIXCACALCUPUL
HUHI	MUXUPIP	CALOTMUL	TIXKOKOB
DZAN	QUINTANA ROO	CHACSINKIN	SEYE
HOMUN	SUCILA	CHICKULUB	TÉKIT
SAMAHIL	TINUM	CHIKINZONOT	ACANCEH
TIXPEHUAL	TIXMEHUAC	DZIDZANTUN	PETO
CANSAH CAB	VALLADOLID	DZILAM GONZÁLEZ	TEMAX
MAMA	XOCCHEL	DZITAS	CACALCHEN
UAYMA	YAXCABA	DZONCACUICH	TZUCACAB
CUZAMA	YAKKUKUL	HOCTUN	
CELESTUN	CHUMAYEL	HUNUCMA	
CHAPAB	DZILAM DE BRAVO	IXIL	
CHOCHOLA	SAN FELIPE	KANTUNIL	
SINANCHE	SUMA	KINCHIL	
TEKANTO	UCU	KOPOMA	
CANTAMAYEC	YOBAIN	MANI	
DZEMUL	TEYA	MAXCANU	
RIO LAGARTOS	SUDZAL	MAYAPAN	
TELCHAC PUEBLO	PROGRESO	MERIDA	
TETIZ		MOCOCHA	
CHAN KOM		MOTUL	
CHEMAX		MUNA	
ESPITA		OPICHEN	
OXKUTZ CAB		PANABA	
TEKAX		SANAHCAT	
TICUL		SANTA ELENA	
TIZIMIN		TAHDZIU	
		TAHMEK	
		TEABO	
		TECOH	
		TEKAL DE VENEGAS	
		TEKOM	
		TEMZOZON	
		TEPAKAN	



Gobierno del Estado
de Yucatán



	TIMUCUY	
	TUNKAS	
	UMAN	
	HALACHO	
	HOCABA	
	KAUA	
	SOTUTA	
	TELCHAC PUERTO	
	KANASIN	

Las fechas asignadas a los municipios de acuerdo al mes que correspondan, serán establecidas según las necesidades operativas del programa y/o de los municipios y comunicadas a través de los medios efectivos que para tal efecto se dispongan, previo aviso.

2. Días y horarios: de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Tercera. Requisitos

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse en condiciones de vulnerabilidad.
2. Ser mayor de edad.
3. Ser yucateco o estar acreditado en Yucatán.
4. Presentar la documentación necesaria para recibir los apoyos del programa.
 - a) Formato de solicitud, la cual será llenada cuando el personal de la secretaría acuda a las sedes según calendario al que corresponda.
 - b) Copia de credencial de elector vigente del solicitante que contenga nombre, fotografía y firma.

Sólo en los casos que la identificación oficial vigente no cuente con:

- i. La CURP, - deberán entregar impreso el formato de la Clave Única de Registro de Población.



Gobierno del Estado
de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



II. Datos del domicilio. • deberán entregar el comprobante. Se considerarán como comprobantes: el recibo de agua o energía eléctrica con una fecha de emisión no mayor a seis meses al momento de realizar la solicitud o constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal correspondiente.

Cuarta. Criterios de selección.

La Secretaría aplicará los siguientes criterios para la selección de los beneficiarios, cuando los recursos sean insuficientes para atención de las solicitudes:

1. Que la familia del solicitante viva en localidades de alta y muy alta marginación.
2. Que el maíz sea parte de su consumo habitual.
3. Que en el hogar habite un adulto mayor.
4. Que la persona sea jefa o jefe de familia

Quinta. Cantidad de saco de grano de maíz máximo por entregar.

El Poder Ejecutivo del estado brindará un apoyo por la cantidad equivalente de hasta tres sacos de granos de maíz por familia de 20 kg cada uno.

Sexta. Dictaminación.

La Secretaría, tendrán hasta 20 días hábiles posteriores al último día del período de atención según calendario para su dictaminación o aprobación, al cierre se publicará la lista de beneficiarios y podrá ser consultada en la página oficial <http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx/secciones/ver/convocatorias> y en los bajos de los palacios municipales que corresponda.

Séptima. Entrega de los apoyos

Las direcciones operativas remitirán a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural el listado de las solicitudes a fin de que ésta proceda con la entrega de los apoyos a los beneficiarios en un plazo que no excederá de los ciento veinte días hábiles, a partir del último día del período de recepción de las solicitudes que corresponda.

Octava. Teléfono de atención

La Secretaría de Desarrollo Rural pone a disposición de los interesados el teléfono

X



(999) 930-38-30 y la Dirección calle 21 núm. 444 ciudad industrial para cualquier información, denuncias o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en las reglas de operación del programa.

Mérida, Yucatán a 25 de enero de 2024

Atentamente

(rúbrica)

Ing. Luis Felipe Martín Oroza
Secretario de Desarrollo Rural

"Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

Calle 21 No. 444 frente a la Plaza Cívica de la Ciudad Industrial
C.P. 97382, Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 930 38 30, Ext. 60007 y 60074


www.yucatan.gob.mx
Página 5 de 5



**Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural**



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Anexo 2 - UBP 2024 SEDER-21491-AP.

X



Unidad Básica de Presupuestación 2024

Código: SEDER-21491-AP

Objetos:

Tipo:	ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA. CONTINUO
Nomina:	Programa de Seguridad Alimentaria
Descripción:	Se entregan a familias en condiciones de vulnerabilidad dos sacos de 20 kg de harinas de maíz para el auto consumo. En total se reportarán 216,814 sacos en beneficio de 73,271 familias de 21 municipios de Yucatán. De estos que los apoyos llegarán a 210 mil personas integrantes de las familias que son las apoyadas.
Síntesis:	Este apoyo consiste en la entrega de 216,814 sacos de harinas de maíz para consumo a 73,271 familias vulnerables de 21 municipios del Estado.
Problema específico a atender:	Los últimos datos disponibles del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) reflejan al 2022 el 38.5% de la población del Estado vive en condiciones de pobreza, el 45.7% de la población registra ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y el 15.4% presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.
Motivación:	Este apoyo es dirigido a las familias que se encuentran en situación de carencia alimentaria, presentando las necesidades de satisfacción de alta y muy alta marginación tanto acceso a alimentos de calidad y en cantidad suficiente para cubrir sus requerimientos nutricionales mediante la entrega de apoyos en especie que permita mejorar su有条件的
NDM:	SI
OTRAS: <input type="checkbox"/>	OTRAS: <input type="checkbox"/>
RDF: <input type="checkbox"/>	RDF: <input type="checkbox"/>
Indicadores:	Indicador: <input type="checkbox"/>
Objetivo:	Objetivo: <input type="checkbox"/>

La política que se implementa es el acceso de canasta alimentaria, proporcionando las necesidades de satisfacción de alta y muy alta marginación tanto acceso a alimentos de calidad y en cantidad suficiente para cubrir sus requerimientos nutricionales mediante la entrega de apoyos en especie que permita mejorar su有条件的

Población propuesta a atender:

Familias en condiciones de vulnerabilidad

Acciones para la igualdad de género:

Entrega 151,770 sacos en especie para garantizar la seguridad alimentaria de las mujeres y sus familias asignado el 70% del presupuesto en la UBP. Consideración 0

Caracterización de la población propuesta a atender:

Caracterización	
Total de hogares	31,428
Total de hogares vulnerabilizados	0
Total de mujeres y sus familias	50,856
TOTAL: (Total de hogares + Total de mujeres)	72,274

Programa de Bienes y Servicios:

Programa de Seguridad Alimentaria

Bienes, Servicios y Activas:

Concepto	Tipo	Entregado	Cantida	Unidad	Unidades Correspondientes
Apoyo en especie entregados (No aplica para 2024).	Bienes Intermedios	Alimento de beneficiarios del programa Alimentos	1	HOGAR	11.18.1 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE APoyo A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
Apoyo en especie entregados (No aplica para 2024).	Bienes Finales	Sacos de grano para consumo de familias entregadas entregadas	216,814	APoyo Chéspie	11.18.1 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE APoyo A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

Organizaciones – Municipios beneficiados:



Unidad Básica de Presupuestación 2024

Código: SEDER-21491-AP

Región	Municipio	Presupuesto	Unidad de Medida	Año	Hombres	Mujeres	Total beneficiarios
Presupuesto							
	Holbox	3,012,541	APoyo en especie	15,965	1,598	2,720	6,325
	Total Región	3,012,541			1,598	2,720	6,325
Centro							
	Holbox	1,701,740	APoyo en especie	7,212	721	1,683	7,434
	Izamal	17,644	APoyo en especie	290	29	64	35
	Zacchim	1,039,140	APoyo en especie	4,461	416	1,641	4,887
	Total Región	3,700,384			1,598	2,720	6,325
Uxmal Centro							
	Holbox	1,027,100	APoyo en especie	3,656	254	826	1,194
	Total Región	1,027,100			254	826	1,194
Uxmal Oriente							
	Cancún	4,863,301	APoyo en especie	2,161	310	304	2,355
	Calkiní	1,707,671	APoyo en especie	7,158	750	1,703	7,511
	Tihosuco	11,717,704	APoyo en especie	40,763	4,877	15,813	46,453
	Total Región	13,488,676			4,849	15,888	46,453
Oriente							
	Cancún	509,813	APoyo en especie	2,841	264	818	880
	Chetumal	1,748,154	APoyo en especie	7,735	774	1,866	2,389
	Chemax	8,071,078	APoyo en especie	30,494	3,043	7,101	30,538
	Chuburná	41,878	APoyo en especie	184	18	43	83
	Palenque	1,053,005	APoyo en especie	4,662	466	1,000	1,528
	Quintana Roo	413,811	APoyo en especie	1,031	182	427	610
	Sisal	3,001,950	APoyo en especie	13,288	1,329	3,183	4,430
	Tixkokob	2,104,256	APoyo en especie	9,211	821	2,153	3,104
	Tulum	7,011,625	APoyo en especie	31,113	3,111	7,200	40,325
	Tizimin	3,873,945	APoyo en especie	15,814	1,521	3,090	5,271
	Total Región	23,445,884			11,700	37,385	49,085
Sur							
	Tekax	819,560	APoyo en especie	4,003	405	843	1,254
	Tixkokob	417,000	APoyo en especie	3,193	216	603	719
	Tumbalá	515,897	APoyo en especie	2,592	259	825	864
	Total Región	1,742,457			887	2,893	3,780
Presupuesto total							
		49,086,000					

X



Unidad Básica de Presupuestación 2024

Código: SEDER-21491-AP

Unidad Coordinadora (Centro de Costo):		Total Inversión
Ramo o Secretaría:	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	
Unidad Responsable:	18 DIRECCIÓN DE APOYO A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	
Subunidad Responsable:	1 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE APOYO A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	
		TOTAL APOYO EN ESPECIE 216,814

Agenda 2030	Principios
IDE	01. Yucatán con mejor calidad de vida para las personas.
Tesis	02. Afirmación y nutrición.
Objetivo:	02. Diversificar la inseguuridad alimentaria de la población que habita en Yucatán.
Estrategia	02. Fortalecer la promoción-acción agroalimentaria incluyente para garantizar el acceso a los elementos en calidad y cantidad para toda la población.
Línea de acción	02. Promover actividades que aseguren la sostenibilidad de los sistemas en producción de alimentos, promoviendo prácticas que mejoran la productividad.
PMP Básico	02. Difundir las estrategias de conservación y apoyo en la creación de sistemas agroecológicos locales.
Tarea Específica	0023 2.2. Aseguramiento de la población sujetos a exclusión social.
Objetivo PMP	0051 2.2.1. Diversificar la utilización de carnes sin aceites y la alimentación de la población sujetos a exclusión social en el brevete del estado.
PMP Especial	12. Sin PMP especial
Tarea Específica	0013 Sin TI
Objetivo PMP	0025 Sin Objetivo
OOS	03. Diverso 2. Poderío al territorio, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
Estrategia Programática	

Clasificación Progresiva	Si
Tipo de programa:	Sujeto a Reglas de Operatividad
Tipo de Infraestructura:	No aplica
Presupuesto	

Esteban UGAR

Salena Aicher-Presutti

APLICADO EN LACE BAF

GASTOS EN ESTADO BONAER.

Autorizado por:

IGNACIO ALBERTO MADRILLO CORRAL

Responsable de la MEF

ROMACIO ALBERTO VASILLO CORAL

MARINA VALENTINA PONLEINZ AND S.

第10章

Anexo 3 - Programa presupuestario del Programa de Seguridad Alimentaria 2024.

X



Pots
Fl

Yucatán
Junta de Transfomación
Social y Cultural del Estado de Yucatán

312

Procuración del Acusado en Agraviantes de la Polémica del Estado de Veracruz

Instituciones correspondientes.

Proyecto Integrado	Indicador	Parámetros	Límite legal	Motivo	Promoción	Notificación de resultados	Reporte de resultados
Proyecto 01	22.43% Porcentaje del total población que tiene una alta prevalencia de la malnutrición	(DGC) 7030	74.62%	-	22.92%	-	Los tres indicadores de la población tienen un porcentaje de alta prevalencia.
				Porcentaje		Comisión Nacional de Desarrollo Social y la Política de Desarrollo Social. Decreto General Acuerdo de Autoridad de la Presidenta.	
Proyecto 02	23.00% Porcentaje de población que indica que tiene una alta prevalencia de la malnutrición	(DGC) 7030	13.23	7.73	Todos los	La cantidad de población que tiene una alta prevalencia es menor que el límite establecido en el decreto.	
				Porcentaje		El decreto establece que el límite es de 13.23% y el resultado es menor que el límite establecido en el decreto.	
Proyecto 03	La institución tiene un acuerdo en relación con el manejo en sus unidades de atención, administrativa, presupuestaria, recursos humanos, adquisiciones, Cr. año 7, PNUD, de las unidades tanto locales e internas de acuerdo y se llevan a cabo los acuerdos entre las autoridades competentes.	-	-	-	-	-	
Proyecto 04	23.00% Porcentaje de instituciones con alta prevalencia	(DGC) 7030	10.00	4.50	Todos los	Los institutos tienen un acuerdo en relación con el manejo en sus unidades de administración, presupuestaria, recursos humanos, adquisiciones, Cr. año 7, PNUD, de las unidades tanto locales e internas de acuerdo y se llevan a cabo los acuerdos entre las autoridades competentes.	
				Porcentaje		El decreto establece que el límite es de 23.00% y el resultado es menor que el límite establecido en el decreto.	
Proyecto 05	21.00% Porcentaje de instituciones con alta prevalencia	(DGC) 7030	10.00	100.00	Todos los	Los institutos tienen un acuerdo en relación con el manejo en sus unidades de administración, presupuestaria, recursos humanos, adquisiciones, Cr. año 7, PNUD, de las unidades tanto locales e internas de acuerdo y se llevan a cabo los acuerdos entre las autoridades competentes.	
				Porcentaje		El decreto establece que el límite es de 21.00% y el resultado es mayor que el límite establecido en el decreto.	



Actividad CDA2 Promoción del sector en diversas áreas.	2.0.02 Permitir la práctica integral a varias espaldas	(801) 06 Permitir	100.00 Permitir	65.23 Permitir	Términos	Proporcionar el desarrollo integral de las comunidades rurales con las autorizaciones necesarias para que las mismas se integren en las estrategias de desarrollo rural.	La autorización se dará en las autorizaciones necesarias para que las comunidades rurales con las autorizaciones necesarias para que las mismas se integren en las estrategias de desarrollo rural.
Actividad CDA2 Promoción del sector en diversas áreas.	2.0.03 Permitir la práctica integral a varias espaldas	(801) 06 Permitir	100.00 Permitir	96.13 Términos	Términos	El fin de establecer el principio de igualdad al momento de autorizar a la Mujer y Género Vulnerados. Se menciona 2) Unidad Ejecutiva de Promoción Social y Programa de Seguridad Alimentaria. Dirección de Agricultura Familiar y Chicas Vulneradas. Secretaría de Desarrollo Rural (SDR).	El fin de establecer el principio de igualdad al momento de autorizar a la Mujer y Género Vulnerados.
Actividad CDA3 Promoción del sector en diversas áreas.	2.0.03 Permitir la práctica integral a varias espaldas	(801) 06 Permitir	100.00 Permitir	105.20 Permitir	Términos	Constituir un Programa de Seguridad Alimentaria. Dirección de Agricultura a la Mujer y Chicas Vulneradas. Secretaría de Desarrollo Rural (SDR).	El fin de establecer el principio de igualdad al momento de autorizar a la Mujer y Género Vulnerados.
Actividad CDA4 Promoción de las autorizaciones en diversas áreas.	2.0.04 Permitir la autorización integral a varias espaldas	(801) 06 Permitir	100.00 Permitir	96.13 Términos	Términos	Producir documentación integral a varias espaldas. Facilitar la operación y la función de las autorizaciones en las comunidades rurales. Secretaría de Desarrollo Rural (SDR).	Las autorizaciones rurales constituyen una herramienta de integración entre las autorizaciones de los programas.
Actividad CDA4 Promoción de las autorizaciones en diversas áreas.	2.0.05 Facilitar la autorización integral a varias espaldas	(801) 06 Permitir	100.00 Permitir	93.25 Términos	Términos	El fin de autorizar las autorizaciones integral avarias espaldas. Secretaría de Desarrollo Rural (SDR).	Las autorizaciones rurales constituyen una herramienta de integración entre las autorizaciones de los programas.
Actividad CDA5 Diseñar las autorizaciones en diversas áreas.	2.0.06 Facilitar la autorización integral a varias espaldas	(801) 06 Permitir	100.00 Permitir	93.25 Términos	Términos	El fin de autorizar las autorizaciones integral avarias espaldas. Secretaría de Desarrollo Rural (SDR).	Las autorizaciones rurales constituyen una herramienta de integración entre las autorizaciones de los programas.
Actividad CDA5 Diseñar las autorizaciones en diversas áreas.	2.0.07 Facilitar la autorización integral a varias espaldas	(801) 06 Permitir	100.00 Permitir	91.82 Anual	Anual	Proporcionar la autorización integral a varias espaldas. Secretaría de Desarrollo Rural (SDR).	Las autorizaciones rurales constituyen una herramienta de integración entre las autorizaciones de los programas.



Actividad G-017 Unificación de sistemas de información en los gobiernos de entidades.		21.001 Incremento de autorización de Deportes Gobernado respectivos para municipios y alcaldías	830,800 Porcentaje	15.51 Porcentaje	27.81 Porcentaje	Todos	Los gobiernos Municipales y entidades respectivamente se van mejorando.
Actividad G-018 Categoría social de emprendimiento comunitario implementada.		21.002 Incremento de la productividad en agricultura agropecuaria Productivo		—	—	—	D. 0.3% en las productividades en agricultura Productivo con el Departamento Agropecuario.
Actividad G-019 Diseño de sistemas con Encuestas Anuales de población Comunitaria.		21.003 Incremento de sistemas comunitarios para Encuestas Anuales de población Comunitaria		86.81 Porcentaje	86.81 Porcentaje	Actual	Formas de Planeamiento de Entidades Autónomas de Inserción Comunitaria que Programa de Salud y Benevolencia Comunitaria que tiene parte del PESAC (PESAC) Ayuntamiento y Secretaría Comunitaria.
Actividad G-020 Diseño de sistemas con Encuestas Anuales de población Comunitaria.		21.004 Incremento de sistemas comunitarios para Encuestas Anuales de población Comunitaria		35.20 Porcentaje	35.20 Porcentaje	Actual	Consejo del PESAC (Programa Anual de Salud y Benevolencia Comunitaria) 2022. Desarrollo Social de Comunidades Comunitarias. Desarrollo de la Familia Comunitaria / Alimentación. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Noreste (DIF).
Actividad G-021 Diseño de sistemas con Encuestas Anuales de población Comunitaria.		21.005 Incremento de sistemas comunitarios para Encuestas Anuales de población Comunitaria		32.43 Porcentaje	32.43 Porcentaje	Actual	Los sistemas tienen la misión de proporcionar información en agricultura productiva en población comunitaria.
Actividad G-022 Estructura Funcional Programática		Capítulo		Monto del Programa	Estructura Funcional Programática		
1000		Finalidad:		1,972,379	(0) Desarrollo Social		
3000		Eje:		127.043	(02) 01 Yucatán con mejor calidad de vida para las personas		
4000		Función:		130,151.843	(02) 01.08 Protección Social		
Total		Subfunción:		134,252,305	(02) 01.06.05 Alimentación y Nutrición		
		Tipo de Programa:			S - Sujetos a Reglas de Operación		

X



Anexo 4 - Oficios de solicitud y autorización de ampliación presupuestal 2024.

X



Gobierno del Estado
de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDER
ESTÁNDAR DE
DESARROLLO RURAL



Departamento: Desarrollo
Oficio: DESP/464/2024
Asunto: Solicitud de Ampliación Presupuestal

Mérida, Yuc. a 19 de febrero 2024

ING. ROBERTO SHANK COJUEVILL,
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE:

Por este conducto y en seguimiento al oficio DESP/464/2023 donde se solicitó compromiso del Presupuesto para la compromisión de los fondos temporales, de la fuente de financiamiento 1 PARTICIPACIONES-RECURSOS PROPIOS, se solicita la ampliación presupuestal en el ejercicio 2024; para poder compensar los fondos temporales que quedaron pendientes dentro de nuestra programación operativa, al proyecto 21491 (Programa de Seguridad Alimentaria) al cierre del ejercicio 2023, derivado del contrato No. SUB/DI/CCV/0021/2023 celebrado el 21 de noviembre del 2023, relativo a la adquisición de 5310 toneladas de arroz en preventación de 20kg por balde con el logotipo del Programa de Seguridad Alimentaria, para suministro de instituciones en especie a personas vulnerables beneficiarias del programa en el Estado de Yucatán, apoyos que fueron entregados en los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023; el importe a solicitar es por: \$29,945,000.00 (en: Veintinueve Mil novecientos Cuarenta Y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) en el código presupuestal y en los meses que se mencionan a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CANTIDAD A AUMENTAR	MES
4000.4310.4310.4211.11.18.1.11.2.1.21491	\$17,967,000.00	FEBRERO
4000.4300.4310.4211.11.18.1.11.2.1.21491	\$11,978,000.00	MARZO
TOTAL	\$29,945,000.00	

Sin otra particular al respecto y agraciada de su amable y valioso apoyo, agradezco la ocasión para felicitarla en su más distinguida consideración.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO

ATENTAMENTE



ING. LUIS FELIPE MARTÍN OROZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO DEL ESTADO
DIFERENCIA ENTRE LA FECHA DE RECIBIDA Y LA FECHA DE FIRMA
DIFERENCIA ENTRE LA FECHA DE RECIBIDA Y LA FECHA DE FIRMA
DIFERENCIA ENTRE LA FECHA DE RECIBIDA Y LA FECHA DE FIRMA
Archivo

Calle 21 No. 401 Piso 21 A

Plaza Cívica de la Ciudad Industrial de Cozumel, Cozumel, Quintana Roo, México
+52 (999) 930 2830 Ext. 68001

RECIBIDO

RECIBIDO
ESTADO DE YUCATÁN

RECIBIDO
ESTADO DE YUCATÁN

RECIBIDO

RECIBIDO
ESTADO DE YUCATÁN

RECIBIDO

RECIBIDO
ESTADO DE YUCATÁN

X



Gobierno
del Estado
de Yucatán | **SAF**
SUBSECRETARÍA
DE PRESUPUESTO
Y CONTROL

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

REGLAMENTO
DE
PRESUPUESTO
Y CONTROL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024

117166

Departamento: Secretaría de Administración y Finanzas
Oficina: SAF/1165/2024
Asunto: Respuesta a solicitud de incremento a efecto presupuestal

Mérida, Yucatán, 1 de marzo de 2024

ING. LUIS FELIPE MARTÍN OROZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
PRESENTE

En atención al oficio DESP/1165/2024 relativo a la solicitud de incremento al efecto presupuestal, le informo que, con base en el análisis de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto, y en términos de lo establecido en el artículo 27, fracción IV del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, del artículo 63, fracción XV de su Reglamento, se autoriza dicha solicitud por la cantidad de \$29,945,000.00 (Veintinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Dicho importe será asignado en la fuente de financiamiento 112, "para poder comprobar los 'ondas temporales que quedaron pendientes dentro de su programa operativo, al proyecto 21491 (Programa de Seguridad Alimentaria) al cierre del ejercicio 2023", de acuerdo al artículo 93 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán conforme a las normas, lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia.

La presente autorización es de naturaleza presupuestal, quedando bajo responsabilidad de las Dependencias y Entidades la correcta aplicación de los recursos públicos asignados; en tal sentido la adjudicación de los bienes muebles, inmuebles y servicios, así como ~~realización del desembolso~~ **IMPLEMENTACIÓN**, sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

COGERÉNDO oto porfírte aprovecha la oportunidad para enviarle un cordial saludo, 2 MAR. 2024.

ATENTAMENTE:

ING. ROBERTO EDUARDO SUÁREZ COLDWELL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Calle 59 n.º Av. 123, y calle 50,
Col. Centro, C.P. 97000 Mérida, Yuc. P.R. México.
C.C. Roberto Eduardo Suárez Coldwell

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

REGLAMENTO
DE
PRESUPUESTO
Y CONTROL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Anexo 5 – Reporte calendarizado del presupuesto del Programa.

X



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural

Folio: 217?

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUC. 4.6
REPORTE DE TRANSFERENCIAS
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Sedentaria de Transferencias: 89

Dirección: 71
Subdirección: 71.2
Unidad Responsable: 71.2.6
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Concepto Presupuestal	Total	Efectivo	Transfer.	Retención	Renta	Retención	Alquiler	Agencia	Expte.	Com.	Món.	Obs.
RESIDIR DEL PRESUPUESTO												
01 MANTENIMIENTO, FAMILIA Y SALUD	34,000.00 00	33,000.00 00	1,000.00 00	3,000.00 00	10,000.00 00	5,000.00 00	20,000.00 00	20,000.00 00	30,000.00 00	30,000.00 00	30,000.00 00	30,000.00 00
02 VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, ROPA Y OTROS	20,000.00 00	20,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
03 TRABAJO, FORMACIÓN Y OCIO	10,000.00 00	10,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
04 MANTENIMIENTO, FAMILIA Y SALUD	10,000.00 00	10,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
05 MANTENIMIENTO, FAMILIA Y SALUD	10,000.00 00	10,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
06 MANTENIMIENTO, FAMILIA Y SALUD	10,000.00 00	10,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
07 MANTENIMIENTO, FAMILIA Y SALUD	10,000.00 00	10,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
08 MANTENIMIENTO, FAMILIA Y SALUD	10,000.00 00	10,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
09 MANTENIMIENTO, FAMILIA Y SALUD	10,000.00 00	10,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
10 MANTENIMIENTO, FAMILIA Y SALUD	10,000.00 00	10,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
11 MANTENIMIENTO, FAMILIA Y SALUD	10,000.00 00	10,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
12 MANTENIMIENTO, FAMILIA Y SALUD	10,000.00 00	10,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
13 MANTENIMIENTO, FAMILIA Y SALUD	10,000.00 00	10,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
TOTAL:												
EURO A LA PRESUPUESTO												
490,000,000.00 00	490,000,000.00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00	0.00 00 00
TOTAL:												
MODIFICACIONES POR TRANSFERENCIAS:												
Monto por las que se aplica la Transversal:												
TRANSFERENCIA PARA OTORGAR BENEFICIOS A PRODUCTORES BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA DE SEGURODAD ALIMENTARIA PRESUPUESTO A DISMINUIR NO SERÁ REQUERIDO POSTERIORMENTE												

Notas para las que se aplica la Transversal:

TRANSFERENCIA PARA OTORGAR BENEFICIOS A PRODUCTORES BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA DE SEGURODAD ALIMENTARIA PRESUPUESTO A DISMINUIR NO SERÁ REQUERIDO POSTERIORMENTE

TCR - Transversal



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Folio 272

Categoría	Dirección	Unidad	Subdirección	Nombre	Apellido	Sexo	Edad	Mes	Año	Agencia	Unidad	Sexo	Edad	Mes	Año	Agencia	Unidad	Sexo	Edad	Mes	Año	Agencia		
ESTADO DE AUTORIZACIÓN:																								
• Cuenta Final																								
• Yo, Bo. Director/a																								
• Yo, Bo. Control Presupuestal																								

LIC. RICARDO JAVIER C. PÉREZ MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA

LIC. ARACELY BARBUJO PAZ
JEFÉ DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
AUDITORÍAS Y CONTROL PRESUPUESTAL

LIC. RICARDO JAVIER C. PÉREZ MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA

30/06/2019



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Anexo 6 - Expediente contrato de
compraventa SDR/DJ/CCV/0016/2024.

X



Departamento de Recursos Humanos y Materiales

Oficio: SER008/RHM/004/2026

Mérida Yucatán a 19 de enero de 2024

**Lic. Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Desarrollo Rural
Presente.**

Asunto: Solicitud de excepción a la Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; y del artículo 98 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 28 de diciembre del 2023, para la adjudicación de Maíz Blanco, y realizar la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Seguridad Alimentaria a la población con pobreza moderada o pobreza extrema.

Descripción:

La adquisición de toneladas de Malz blanco idóneo para consumo humano, en presentación de sacos de 20 kilogramos para la entrega de apoyos a la población con pobreza moderada o pobreza extrema relativo al programa de subsidios y ayudas denominado Seguridad Alimentaria, misma adquisición que se realizaría a partir del día siguiente de la aprobación del comité, hasta el día 30 de septiembre del 2024.

Antecedentes:

Con fecha 23 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo 07/2021 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios y ayudas denominado Seguridad Alimentaria.

Que mediante oficio SAF/SPCG/3865/2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, se le informó a la Secretaría de Desarrollo Rural el presupuesto autorizado por el H. Congreso por la cantidad S 476,070,670.00 (son: cuatrocientos setenta y cinco millones, setenta y seis mil setenta pesos 0/100 m/n), de los cuales, S 49,000,000.00 (son: cuarenta y nueve millones de pesos 00/100 m/n) corresponden al programa Seguridad Alimentaria.

Col. Itz'it No. 444 Fransisca
Plaza Chica de la Ciudad Industrial,
C.P. 67291 Mérida, Yuc. México. T-742-0998/530 2830 Ext. 80001
desarrollosalvaje@hotmaill.com.mx

1

1



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDER
INSTITUTO DE
DESEMPEÑO RURAL



Objetivo.

La entrega de maíz blanco en presentación de sacos de 20 kilogramos a la población con pobreza moderada y pobreza extrema para resolver sus necesidades alimentarias por sí mismos.

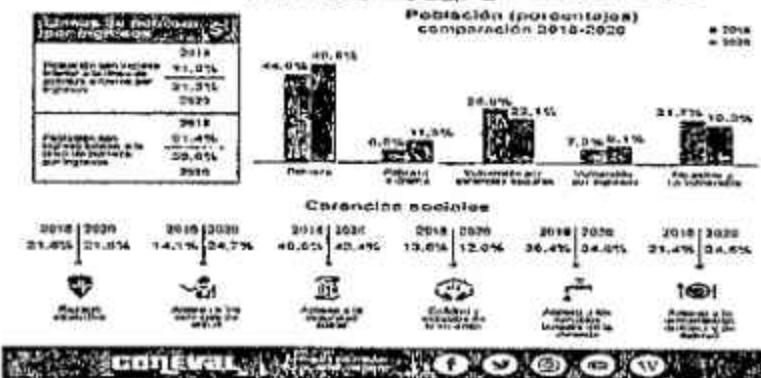
Justificación

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema, cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. El Consejo Nacional de Valuación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

De acuerdo al estudio publicado por CONEVAL, para el año 2020, en el estado de Yucatán, la población en situación de pobreza era el 49.5 por ciento de los cuales 11.3 por ciento corresponde a una población con pobreza extrema 38.2 por ciento a una población con pobreza moderada, pero si vulnerable a carencias sociales esto deriva a que el 24.5 por ciento de la población no tiene acceso a una alimentación nutritiva y de calidad lo que representa 575,400.00 personas.

MEDICIÓN DE POBREZA 2020

YUCATÁN



Calle 21 Núm. 648 Fracc. 6ta
Roca Cívica de la Ciudad Industrial.
CP. 97000 Mérida, Yuc. México.
T: +52(999) 950 7816 Ext. 10061
desarrollosocial.yucatan.gob.mx

2

X



Es decir, en el año 2020, 4 de cada 10 personas que habitan en esta entidad yucateca, enfrentaron algún tipo de carencia de alimentación.

El maíz en grano es una de las principales bases de la dieta de la población mexicana ya que posee altos contenido de hidratos de carbono de fácil digestión que lo convierten en un alimento ideal para los niños y los deportistas. Aconsejable en personas con deficiencia de magnesio. Su harina es idónea cuando existen problemas de alergia o intolerancia al gluten.

Por lo anterior de suma importancia continuar con el apoyo a las familias yucatecas en situación de pobreza extrema, para que cuenten de manera urgente, con alimentos necesarios de autoconsumo que ayude a disminuir la tasa de desnutrición severa que existe en el Estado, es por eso que es necesario la adquisición de Maíz blanco en presentación de sacos de 20 kilogramos, para que de una manera pronta llegue la atención y apoyo de las familias más vulnerables.

Como uno de los pilares de este Gobierno se encuentra principalmente salvaguardar los intereses de los más vulnerables, por lo que es de medular importancia que los apoyos o insumos que se pretenden otorgar a los beneficiarios lleguen de forma inmediata y sin interrupciones, para que esto tenga como consecuencia fomentar la seguridad alimentaria a través del auto consumo.

En consideración de lo señalado en los párrafos anteriores y en virtud de que esta Secretaría de Desarrollo Rural, considera como un tema sumamente urgente garantizar la seguridad alimentaria a las familias con pobreza extrema, así como también por tratarse de la adquisición de maíz blanco (granos) considerado como un bien perecedero, no es factible realizar un procedimiento de licitación pública, que únicamente dilataría en la ejecución del programa Seguridad Alimentaria, en vista de lo anterior y considerando un tema sumamente prioritario como lo es salvaguardar los intereses de las familias más vulnerables, se procederá a la adquisición del maíz blanco, garantizando con esto su seguridad alimentaria.

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto, resulta necesario partir del supuesto contemplado en el artículo 25 fracción I, el cual autoriza a las direcciones y entidades, bajo su responsabilidad a fincar o celebrar pedidos, SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY EN COMENTO, siempre y cuando se traten de adquisiciones de bienes perecederos, y en el caso particular que nos ocupa de GRANOS.

3

Calle 21 núm. 44 Fracc. 2000
Plaza 5 de diciembre Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México.
T +52(999)9307332 Ext. 50111
desarrollorural.yucatan.gob.mx

X



En consecuencia, al tratarse esta solicitud de una adjudicación de productos perecederos o granos, esta Secretaría encuadra perfectamente con las condiciones establecidas por el precepto legal invocado, en virtud de que la adquisición que se pretende realizar para garantizar de manera prioritaria la seguridad de alimentación de las familias yucatecas.

Derivado de lo anterior, del decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Yucatán, autorizan a las entidades la posibilidad de adjudicar durante el ejercicio 2024 en forma directa exceptuando el procedimiento de licitación pública siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el numeral 98 del mismo, es decir cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, medicamentos controlados, GRANOS, y productos alimenticios básicos o semiprocessados.

En conclusión, nos encontramos claramente ante un caso previsto y contemplado en la ley de adquisiciones del Estado de Yucatán, y el decreto por el cual se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024 los cuales, en ambos casos, al autoriza a la dependencia de manera por demás expresa a exceptuar de los procesos de licitación siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en la misma, y las cuales hemos motivado, fundado y justificado en líneas anteriores.

Beneficios esperados:

Fomentar la Seguridad Alimentaria a través del autoconsumo a la población con pobreza moderada o extrema mediante la entrega sacos de maíz blanco en presentación de 20 kilogramos.

Fundamento Legal:

La presente solicitud toma su fundamento en lo establecido en el párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Los adquisiciones, arrendamientos y cesiones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contracción de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo o través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierta públicamente, a fin de asegurar al Estado los mejores

4

Calle 21 110, L1A Frac 1a
Plaza Cívica de la Ciudad Industrial,
CP. 97023 Mérida, Yuc., México.
T +52(988) 330 1110 Ext. 11121
desarrollo.rural.yucatan.gob.mx

X



condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reales, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, imparcialidad y honestidad que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Así mismo en el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 25.- Las dependencias y entidades, bajo su propia responsabilidad podrá iniciar pedidos o celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el artículo 18 de esta ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

I.- Cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos, productos de alimentación básicos o semiprocesados.

En relación a lo anterior, es importante señalar lo previsto en el artículo 99 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 28 de diciembre del 2023, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 99. Pedidos o contratos sin licitación. Las dependencias o entidades, bajo su propia responsabilidad, podrán adquirir durante el ejercicio fiscal 2024 en forma directa, exceptuando el procedimiento de licitación pública, en los supuestos establecidos por el artículo 25º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles señalados.

I. Para los efectos contemplados en la fracción I del artículo 25 de la ley referida, se entenderá, sin limitación, los siguientes supuestos:

a) Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, medicamentos controlados, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semejantes.

Así como también en el punto 6.6 fracción III del Manual de los comités de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, que a la letra dice:

5.6 Los Comités tendrán las siguientes funciones:

III. Aprobar y sanctionar la solicitud de la Dependencia o Entidad para que se le exceptúe de licitar públicamente. La aprobación de la dispensa deberá ser previa a la adjudicación, arrendamiento o

5



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



prestación de servicios de los partidos que se someten al Comité en función de lo previsto en el artículo 25 de la Ley y de los establecidos en el acuse de recibo correspondiente. En este caso, bajo la Responsabilidad del Director Administrativo o equivalente a la Dependencia o Entidad podrá llevar a cabo la adjudicación, lo cual informará a los integrantes del Comité dentro de los treinta días naturales siguientes en los que se efectúe la operación. Al informe se anexará el dictamen y demás documentación soporte que justifique el caso a fuerza mayor que originó la excepción y la opción de adjudicación:

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y compromiso del Gobernador.

Que el Programa Sectorial Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social en el tema estratégico 2. "Alimentación de la población sujeta a asistencia social", establece el objetivo 2.1 referente a "Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la población sujeta a asistencia social en el interior del estado" que contiene la estrategia 2.1.2. "Fomentar mecanismos para mejorar el acceso a una alimentación sana y adecuada de la población sujeta de asistencia social".

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, que define diecisiete objetivos de desarrollo sostenible, entre los cuales se encuentra el 1, "Fin de la pobreza", relacionado con el Programa de Seguridad Alimentaria, regulado en este acuerdo.

Calle 21 No. 112 Frente al
Plaza Civil y la Chacra Industrial
CP. 97000 Mérida, Yuc. México.
T: +52 999 919 0102 Ext. 9001
desarrollorural.yucatan.gob.mx

6



CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES

Nombre de la dependencia o entidad: **SECRETARÍA DESARROLLO RURAL**

Adquisición de Toneladas de Maíz Blanca en presentación de Sacos de 20kg.

Partida presupuestal 1431

Monto autorizado para Federal: 0.00

Monto autorizado para adquisición: 49,000.000,00

Total: 49,000,000.00

Criterios de selección \ Nombre proveedor	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Nombre del proveedor	ARMANDO SALGADO DIAZ	BEGAN S.A. DE C.V.	ALEZOMMERZ S.A. DE C.V.	AGRO COMERCIAL MAYA SA DE CV
Precio	Monto del bien o el servicio fija o fijado,	\$ 11,300.00	\$ 11,400.00	\$ 11,600.00
Disponibilidad	4,200 TON	5,000 TON	3,000 TON	4,000 TON
Lugar de entrega	Lugar específico punto entrega del producto.	Flete en el interior del estado	Flete en el interior del estado	En cualquier parte de los 106 municipios de Yucatán
Pago	Forma y condiciones.	Crédito de hasta 15 días	Crédito de hasta 15 días	Crédito de hasta 15 días

Conclusión: Se eligió a los Proveedores "BEGAN S.A. DE C.V." en virtud de que de que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio por tonelada de maíz del mercado, disponibilidad de producto, mientras que ARMANDO SALGADO DIAZ y ALEZOMMERZ S.A. DE C.V. Y AGRO COMERCIAL MAYA SA DE CV ofrecían un precio mayor y cuentan con menor disponibilidad en cuanto a toneladas de maíz, por lo anterior y tomando en consideración el precio y disponibilidad, resultan BEGAN S.A. DE C.V.: la mejor opción para la adjudicación de los insumos

Calle 71 Núm. 444 Fracc. Residencial
Plaza Colinas de la Chuburná, Mérida,
C.P. 97070 Mérida, Yuc. México.
Tel: +52 999 913101839 Ext., 50001
dmds@seder.yuc.mx y mdp@seder.yuc.mx

7

X



A continuación, se presenta los proveedores que de manera enunciativa mas no limitativa se les pretende adjudicar los bultos de maíz objeto del presente dictamen, toda vez que no es precisable la cantidad que se adjudicara a cada uno de ellos.

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Nombre del Proveedor: BEGAN S.A. de C.V.

Domicilio Fiscal: CARRETERA DZEMUL KM 7. MOTUL YUCATAN

R.F.C. BGA140515EW7

Gerente General: Daniel Ernesto Rodríguez Gasque

Teléfonos: TELEFONO MÓVIL: 9999665406 y 9999471096

NOTA. - ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL SERVICIO DE TRASLADO DE LOS PRODUCTOS HASTA LOS MUNICIPIOS EN DONDE HABITEN LOS BENEFICIARIOS QUE RECIBIRAN LOS APOYOS CORRESPONDIENTES.

Costo de los insumos: (11,300 pesos por tonelada)

Total, a adquirir: hasta la cantidad de 49,000,000.00 de pesos, crédito a 15 días

CONSIDERANDO

PRIMERO. -La Secretaría de Desarrollo Rural es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que cuenta con las facultades y atribuciones para adjudicar en forma directa por excepción a la licitación pública las toneladas de Maíz Blanco en presentación de sacos de 20 Kg de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del estado de Yucatán.

SEGUNDO. -Después de haber analizado las opciones existentes en el mercado, y con base en los requerimientos y especificaciones para la adjudicación, considera que el proveedor BEGAN S.A. DE C.V resulta ser el proveedor idóneo para la adquisición en forma directa de las toneladas de Maíz Blanco en presentación de sacos de 20 kg, esto en virtud de que ofrece el mejor precio del mercado, tienen disponibilidad de producto y otorgan 15 días de crédito comprometiéndose a distribuir el maíz hasta los municipios donde habitan los beneficiarios de los apoyos.

RESULTADO. -

UNICO. - Que una vez valorados el motivo y la fundamentación anterior, el que suscribe solicita a los miembros del Comité dictaminar la procedencia para adjudicar en forma directa por

Calle 21 No. 444 Frente a la
Plaza Civil de la Ciudad Industrial,
C.P. 97933 Mérida, Yuc. México.
+52 (999) 930 3830 Ext. 50091

8

X



Gobierno del Estado
de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



Gobierno
del Estado

SEDER
SECRETARÍA DE
DESEMPEÑO RURAL

excepción a la licitación pública las toneladas de Maíz Blanco en presentación de sacos de 20 Kg., con fundamento en el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y del artículo 98 fracción I inciso a) del Decreto 708/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 28 de diciembre del 2023

ATENTAMENTE

L.C.A. ELBERT ALEJANDRO PECH CHI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Calle 21 Núm. 444 Frente a la
Plaza Cívica de la Ciudad Industrial,
C.P. 97983 Mérida, Yuc. México.
+52 (999) 930 2530 Ext. 50001

9



Gobierno del Estado
de Yucatán

SEDER Secretaría de Desarrollo Rural

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día treinta y uno del mes de enero del año dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que ha dado el debido cumplimiento a los tiempos y formas reglamentarias que dispone el Manual de la Materia, a efecto de convocar a todas las partes integrantes del Comité, por ello, se encuentran reunidos en auditorio de esta Secretaría de Desarrollo Rural, los servidores públicos cuyos nombres y cargos se relacionan al final de este documento y estando presentes quienes firman al final de esta acta, declarando que dicha reunión se realiza con la finalidad de llevar a cabo la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles, ajustándose al tenor del siguiente.

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia de los miembros del comité y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Asunto presentado al Comité para su análisis: Adjudicación directa de Semilla de Maíz Híbrido Pioneer P4082W, semilla de Maíz Híbrida Sorento y semilla de maíz híbrido Dekalb 6018, para la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Peso a Peso, por excepción a la Licitación Pública, al amparo del artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y 98 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por

2pm

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
Y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, de fecha 31 de enero
del 2024



el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 28 de diciembre del 2023, en su caso aprobación.

- IV. Asunto presentado al Comité para su análisis: Adjudicación directa de Azúcar, en presentación de sacos de 50 kilogramos, para la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Peso a Peso, por excepción a la Licitación Pública, al amparo del artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, en su caso aprobación y 98 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 28 de diciembre del 2023, en su caso aprobación.
- V. Asunto presentado al Comité para su análisis: Adjudicación directa de Maíz Blanco para la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Seguridad Alimentaria por excepción a la Licitación Pública, al amparo del artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y del y del artículo 98 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 28 de diciembre del 2023, en su caso aprobación.
- VI. Clausura de la Sesión.

D E S A H O G O D E L O R D E N D E L D I A

En desahogo del PUNTO UNO del orden del día, el LIC. Ricardo Javier Peón Medina Director de Administración y Finanzas, y Secretario Ejecutivo del Comité, procedió a tomar la lista de asistencia y señala que se encuentran presentes las personas que han firmado el registro correspondiente y que se anexa a esta acta para debida constancia. Asimismo, el LIC. Alfonso

Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, de fecha 31 de enero del 2024.

R. PM

2

Cerino Moreno, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, declara que, con base al mencionado registro de integrantes de este Comité, existe el quórum legal para la celebración de la presente sesión.

Para dar cumplimiento al PUNTO DOS, del orden del día, el LIC. Alfonso Cerino Moreno, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, da lectura y solicita la aprobación del orden del día, siendo aprobado por los miembros presentes.

En cumplimiento del PUNTO TRES el Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director de Administración y Finanzas, y Secretario Ejecutivo del Comité, presenta para la aprobación del comité la Excepción a la Licitación Pública para la adquisición de Semilla de Maíz Híbrido Pioneer P4082W, semilla de Maíz Híbrido Sorento y semilla de maíz híbrido Dekalb 6018, para la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Peso a Peso a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el LIC. Alfonso Cerino Moreno, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, manifiesta que, Con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité

R.C.M.

3

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
Y Prestación de Servicios ministradas con Bienes Muebles, se efectuó el 21 de enero
del 2024



En seguimiento al PUNTO CUATRO el Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director de Administración y Finanzas, y Secretario Ejecutivo del Comité, presenta para la aprobación del comité la Excepción a la Licitación Pública para la adquisición de Azúcar para la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Peso a Peso a través del procedimiento de Adjudicación Directa, haciendo la clarificación que el monto motivo de la presente excepción a la Licitación Pública de \$ 22,200,000 (SON VEINTIDOS MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sufrió una disminución, debido al número de sacos solicitados, pasando de 15000 a 12500 sacos, quedando como resultado la cantidad de \$ 18,500,000.00 (SON DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el LIC. Alfonso Cerino Moreno, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, manifiesta que, Con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

En cumplimiento del PUNTO CINCO el Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director de Administración y Finanzas, y Secretario Ejecutivo del Comité, presenta para la aprobación del comité la Excepción a la Licitación Pública para la adquisición de Maíz Blanco para la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Seguridad Alimentaria a través del

Primeros Sistemas Extraordinarios del Comité de Adjudicaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Eléctricas Municipales, en fecha 31 de enero del 2024

R.P.C.

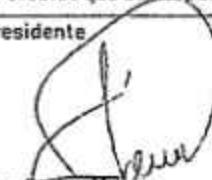
S.

procedimiento de Adjudicación Directa.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el LIC. Alfonso Cerino Moreno, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, manifiesta que, Con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité

Con el desahogo del punto anterior, el LIC. Alfonso Cerino Moreno, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, da por finalizada la presente sesión cumpliendo así con el PUNTO SEIS del orden del día, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del mismo día que lleva por fecha, suscribiéndola los que en ella intervinieron para su constancia y efectos que correspondan.

Presidente	Secretario Ejecutivo
 LIC. Alfonso Cerino Moreno En representación de la Secretaría de Administración y Finanzas	 LIC. Ricardo Javier Peón Medina Director de Administración y Finanzas.

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, de fecha 31 de enero
del 2024



VOCALES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Julio Cesar Márquez Velázquez en representación del Ing. Mauricio Alfonso González González	Director de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial	
Lic. María Isabel Febles Canul	Director Jurídico	
C. Paloma Isabel Cortez Gallegos en representación del MVZ. Jose Ramon Glory Morales	Director de Ganadería	
T.S. Aremy Beatriz Mendoza Cuevas	Directora de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables	
Ing. Ignacio Alberto Vadillo Coral	Dirección de Planeación Financiamiento y Coord. Sectorial	
M.V.Z Manuel Jesus Suarez Baeza	Director de Apoyo a la Productividad Agropecuaria en el Estado	
Lic. Arif Jose Angulo Mendoza en representación del Lic. Gilmer Rogerio Loeza Rosado	Director de Desarrollo Rural y Comercialización	

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, en fecha 31 de enero del 2024.

2 P.M.



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural

SEDER

SECRETARÍA DE
DESVARROLLO RURAL

Ing. José Manuel Bolio García

Director de Agricultura

Ing. Gerardo Solís Pasos

Director de Sanidad
Agropecuaria

A S E S O R E S D E L C O M I T É

NO ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
En representación de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.	C.P. Rey David Chi Be Comisario / Contralor Interno Asignado a esta Secretaría de Desarrollo Rural

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2024.

R.E.M.



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural

ANEXO I

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

DEPENDENCIA/ENTIDAD: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL EJERCICIO 2024 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
FECHA DE SESIÓN: 31 de enero 2024

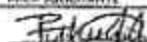
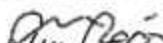
Asunto presentado por la Dirección de Recursos Materiales para la aprobación del Comité bajo lo siguiente:

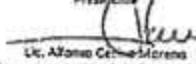
Punto 5 del Orden del Día.

CRÍTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN (Bases legales y descripción de soportes documentales)
DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	SACOS DE 20 KG	Solicitud de autorización a la Licitud del Pórtico al amparo del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y del artículo 38 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2023, publicado el 28 de diciembre del 2023, para la adquisición de Maíz Blanco, y realizar la entrega de apoyos del programa de nutrición y salud denominado Seguridad Alimentaria a la población con pobreza moderada o pobreza extrema.

ANEXO I(3)(D)(1)	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA	MONTO AUTORIZADO \$ 15,000,000.00
ANEXO I(3)(D)(2)	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DÍA 31/01/2024/2024	FECHAS DE AUTORIZACIÓN: 29/01/2024/2024
ANEXO I(3)(D)(3)	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES: EXISTENCIA DE BIENES DE MIGRACIÓN/CHARACTERÍSTICAS EN ALMACÉN [] SIN/NO EXISTENCIA DE BIENES.	

ADQUISICIÓN DIRECTA (4)	ENTREGATORIA A COMUNAS, MUNICIPIOS E I.P.S.
PROVEEDOR/PRESTADOR SEGUNDA F. DE C.V.	EMPRESAS A INVITAR (5)
MONTO DE ADQUISICIÓN \$ 3,000,000.00	

ÁREA SOLICITANTE	SECRETARIO EJECUTIVO
 L.C.A. Elmer Alejandro Poch Chi Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Materiales	 Dr. Ricardo Javier Peón Medina Director de Finanzas

Para ser utilizado por el Comité	Vot.	Firmas
Resolución.	A Favor	 Lic. Alfonso Cetina Morelos En representación de la Secretaría de Administración y Finanzas Secretaría Ejecutiva
	A Favor	 Dr. Ricardo Javier Peón Medina Director de Administración y Finanzas

Anexo I, punto 5 de la Ira sesión extraordinaria de la SEDER celebrada el 31 de enero de 2024.



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural

Se aprueba por
unanimidad la
adquisición de Maiz
Blanco en sacos de
presentación de 20
kg, por el
procedimiento de
ajudicación Directa
por excepción a la
licitación.

A favor	C. Julio Cesar Márquez Velázquez, en representación del C.P. Macario Alfonso González González, Director de Infraestructura y Equipamiento Agrícola
A Favor	Lic. María Isabel Fuentes Canul Directora Jurídica
A Favor	Lic. Jenaro Alfonso Vidalio Corral Director de Planeación Financiamiento y Coordinación sectorial
A Favor	M.V.Z. Manuel Jesús Suárez Baena Director de Apoyo a las Actividades Agropecuarias
A Favor	T.S. Araceli Mendoza Comas Directora de Apoyo a las Mujeres y Grupos Vulnerables
A Favor	Lic. Arturo José Angulo Rincón en representación del Lic. Glmer Rogelio Escosa Rosado Director de Exportación y Comercialización
a favor	M.L.C Gerardo Solla Pascual Director de Sanidad Agropecuaria
A favor	C. Paloma Isabell Comerç Ollefegot en representación del M.V.Z. José Barrionuevo Alvarado Director de Ganadería
A favor	Lic. José Luis del Socorro Sánchez Director de Agricultura



LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2024

Nombre	Cargo en el Comité	Representante	Firma
M.D.G.E. Carlos Alexander Tepichin Fries En representación de la Secretaría de Administración y Finanzas	Presidente	Lic. Alfonso Gerardo Moreno	
Lic. Ricardo Javier Peón Medina	Secretario Ejecutivo		
C.P. Rey David Chi Be	Asesor		
En representación de la Secretaría de la Contraloría General	Asesor		
Ing. Mauricio Alfonso González González	Vocal	JULIO CESAR MORALES V.	
Lic. María Isabel Febles Canul	Vocal		
C. Paloma Isabel Cortez Gallegos en representación del MVZ. José Ramón Glory Morales	Vocal		
M.V.Z. Manuel Jesús Suárez Bacza	Vocal		
Ing. José Manuel Bello García	Vocal		
Lic. Arif Jose Angulo Mendoza en representación del Lic. Gilmer Rogerio Loza Rosado	Vocal		
M.s.C. Gerardo Solis Pasos	Vocal		
T.S. Aremy Beatriz Mendoza Cuevas	Vocal		
Ing. Ignacio Alberto Vadillo Coral	Vocal		

Alberto
Dionel Quintal

Arif Angulo (Representación Gilmer)
Alberto Carr - Apoyo
Dionel Torres - Apoyo



SOR/D/CCV/0016/2024

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. LUIS FELIPE MARTÍN DÍAZ, A QUIEN EN LO SUCESSION SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "DEGAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR EL C. DANIEL ERNESTO RODRÍGUEZ GASQUE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESSION SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR". Y CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", CON SUJECCIÓN CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Que con fecha 21 de enero del presente 2024, se celebró la primera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Rural, en la cual se acordó por los miembros del Comité, la adquisición directa por excepción a la licitación pública, de Maiz Blanco para la ejecución del programa Seguridad Alimentaria.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara "LA SECRETARÍA" que:

I.1.- Que es una dependencia de la Administración pública estatal centralizada de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción XV del Código de la Administración Pública de Yucatán.

I.2.- Que de conformidad con el artículo 44 del Código de la Administración Pública de Yucatán, le corresponde entre otras normas las siguientes atribuciones: Integrar la planeación del sector agropecuario en el estado, así como fomentar y organizar actividades agropecuarias, forestales y agroindustriales procurando la coordinación de acciones y programas con los gobiernos federal y municipales y la concertación con los sectores social y privado.

I.3.- Que al frente de ellaobra un Secretario a quien corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la misma y entre cuyas funciones se encuentra la de intervenir y exercitir los actos y contratos que sean necesarios para lograr los fines de dicha institución, de conformidad con los artículos 24 y 27 fracciones I y IV del Código de la Administración Pública de Yucatán.

I.4.- Que requiere los servicios de "EL PROVEEDOR" para llevar a cabo las acciones materiales de este contrato.

I.5.- Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con disponibilidad presupuestal y que las obligaciones de pago derivadas de este instrumento serán cubiertas con recursos propios.

I.6.- Que señala como domicilio para los efectos de este contrato el predio marcado con el numero cuarenta y cuatro de la calle veintidós de la Ciudad Industrial de la Localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.

II. Declara "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad:

II.1.- Que se encuentra legalmente constituida según acta número dieciocho de fecha quince de mayo del año dos mil catorce, suscrito ante la fe de la Abogada Concepción del Socorro Contreras Moctezuma, Titular de la Notaría Pública número treinta del Estado de Yucatán; inscrita con el folio mercantil electrónico N-56755, del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Yucatán.

II.2.- Que entre su objeto se encuentra: Producción, compra venta, importación, exportación, medición, distribución, representación en general y comisión de alimentos, forrajes, cereales, semillas, agroquímicos, productos químicos para la industria en general, medicinas e implementos para animales en general, así como de productos de jardinería doméstico e industrial, agropecuarios, agroindustriales y de equipos de riego por aspersión.

II.3.- Que el C. DANIEL ERNESTO RODRÍGUEZ en su carácter de Aprovedador General, pone a la disposición su personalidad y sus facultades para suscribir este instrumento con el nombramiento que le fue otorgado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, protocolizada en Acta número cuarenta y ocho de fecha tres de enero del año dos mil diecisiete, ante la fe del Licenciado Raúl Alberto Pino Navarrete, Titular de la Notaría Pública número setenta y seis, con residencia en la Ciudad de Mérida, Yucatán; y quien declara que a la presente fecha su cargo no lo ha sido revocado, restringido ni modificado en forma alguna, identificándose con su credencial para votar con fotografía inserta, expedida por el Instituto Nacional Electoral, muniéndole que se adjunta al presente en copia simple para formar parte del mismo.

II.4.- Que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones y con sus obligaciones fiscales, siendo su Registro Federal de Contribuyentes el 80A14051UEW7, según se desprende de su Cédula



SOR/DI/CCV/0016/2024

de identificación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y la cual se anexa al presente en sujeto simple para que forme parte del mismo.

II.5.- Que bajo ninguna circunstancia se encuentre en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Públicos del Estado de Yucatán.

II.6.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio fiscal el predio marcado con el número Exterior Km 7 de la Carretera Federal 180 de la Localidad y Municipio de Motul, Yucatán, C.P. 97338, mismo que asistirá para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales en tanto no asista por escrito otra distinta, para todos los fines y efectos de este contrato.

III.- Declara "LAS PARTES" que:

III.1.- Que se reconocen mutuamente su personalidad y capacidad legal para celebrar el presente contrato.

III.2.- Que no existe error, dato, mala fe o cláusula contraria a derecho.

Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es voluntad de "LAS PARTES" celebrar el presente acta jurídico, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Por el presente contrato "LA SECRETARÍA" adquiere de "EL PROVEEDOR" hasta 4,337 toneladas de maíz en presentación de 20 kg por bulto con el finiquito del programa de Seguridad Alimentaria, para suministro de insumos en especie a personas vulnerables beneficiadas del programa en el estado de Yucatán, en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "LOS BIENES".

SEGUNDA.- "LA SECRETARÍA" pagará por la totalidad de "LOS BIENES" objeto de la compraventa la cantidad total de hasta \$ 49,000,000.00 I.S.M.N: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 60/100 H.N.L.

"EL PROVEEDOR" se obliga a resguardar "LOS BIENES" materia del presente contrato en sus propias instalaciones o bodegas en virtud de que "LA SECRETARÍA" no cuenta con las instalaciones adecuadas para el manejo de "LOS BIENES" y la entrega se realizará conforme a la cláusula tercera de este instrumento.

TERCERA.- PLAZO DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá una vigencia que comenzará a partir del día de su firma y concluirá el día treinta de septiembre del 2024. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "LOS BIENES" materia del presente contrato, a partir de la solicitud que realice "LA SECRETARÍA", firmando un acta de entrega-recepción entre ambas partes en donde se verifique la calidad y las buenas condiciones de los bienes, posteriormente a dicha entrega. "EL PROVEEDOR" se compromete a resguardar "LOS BIENES" tal y como señala la cláusula segunda, mismos que serán puestos a disposición de "LA SECRETARÍA" en los días, lugares, horarios y formas que esta señala.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza que "LOS BIENES" están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, en consecuencia, se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "LOS BIENES" objeto de este contrato, durante la vigencia del mismo conforme a la Cláusula Tercera, debiendo reparar o reponer los defectuosos a los 10 (diez) días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por "LA SECRETARÍA"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "LA SECRETARÍA" su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existen en "LOS BIENES", que los hacen impropios para los usos a que no les destinan, o que disminuyan de modo estropeo, que de haberlo conocido "LA SECRETARÍA" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que "LOS BIENES" materia del presente contrato se encuentran libres de defecto alguno en favor de terceros, por lo que se obliga el conocimiento para el caso de venta que entienda "LA SECRETARÍA" con este.

SEXTA.- "LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 días hábiles, a partir de la entrega de "LOS BIENES".

"EL PROVEEDOR", si la entrega de "LOS BIENES" conforme a lo pactado, a la "LA SECRETARÍA", a través de la Dirección de Administración y Finanzas, emitirá la factura con importe en pesos mexicanos debidamente requisitada.

"CONDICIONES DE ENTREGA", la entrega será en el lugar que le indique "LA SECRETARÍA" en el interior del Estado de Yucatán, cláusula y manilla de descarga ya estará incluida en el precio pactado.



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



SDR/DI/CCV/0016/2024

En caso de que las facturas presenten algún error, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural indicará mediante correo electrónico a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la factura que presente errores y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no computará para efectos de los días establecidos como plazo para el pago; es decir, hasta que "EL PROVEEDOR" entregue la factura debidamente corregida se iniciará a contabilizar los días mencionados, todo esto siempre y cuando haya cumplido en tiempo y forma con todos los requerimientos establecidos en el presente contrato.

SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "LA SECRETARÍA".

OCTAVA. - Cuando "EL PROVEEDOR" incurre en incumplimiento en sus obligaciones, "LA SECRETARÍA" previo requerimiento de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural, podrá en cualquier momento, rescindir el contrato suscrito.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan "LOS BIENES", el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa inspección y verificación que realice "LA SECRETARÍA" con la Dirección de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad en la adquisición de "LOS BIENES".

En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles.

NOVENA. - En atención a que no existe relación laboral alguna entre "LAS PARTES" y a que expresamente convienen en que tal relación no existirá en el futuro, "EL PROVEEDOR", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores en términos de la Ley Federal del Trabajo, y por tal motivo acuerdan en que "EL PROVEEDOR", responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "LA SECRETARÍA", en relación con los trabajos contratados, y se obliga a reembolsar a la entidad cualquier cantidad que ésta se hubiere visto obligada a erogar por este concepto.

De igual manera acuerdan en que "LA SECRETARÍA" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser considerado como patrón sustituto o solidario de "EL PROVEEDOR", por lo que no ejercerá facultades de dirección ni de mando respecto a los trabajadores de éste último.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupa con motivo del suministro de "LOS BIENES", será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados.

"EL PROVEEDOR" conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en relación con el contrato que no le adjudique y en obligarse a reembolsar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar.

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a "EL PROVEEDOR" se afecten a incorpore en sus bienes y/o en sus personas, "EL PROVEEDOR" estará obligado a cubrir los gastos que se generen.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" dejará a salvo los derechos e intereses del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

DÉCIMA PRIMERA. - "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se le adjudique a "EL PROVEEDOR" cuando surgen razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente contratados y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se occasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán.

"LA SECRETARÍA" suscribirá esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

"LA SECRETARÍA" a través de la Dirección de Administración y Finanzas o de quien nosea facultado o nombrado, notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" de dicha situación para los fines legales que correspondan y procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente.



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



SDR/5/CCV/0016/2024

DÉCIMA SEGUNDA. - Se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el suministro de "LOS BIENES", por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "LA SECRETARÍA" o a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a "LA SECRETARÍA" o a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural, no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

A "EL PROVEEDOR" no se le otorgará prórroga para la entrega de "LOS BIENES" por causas imputables a él (por ejemplo: que sus unidades de transporte se encuentren descompuestas, desabasto de los artículos, etc.).

DÉCIMA TERCERA. - Cuando en el suministro de "LOS BIENES" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Dirección de Administración y Finanzas bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a "LA SECRETARÍA" la suspensión de la referida adquisición, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados por "EL PROVEEDOR". En cincuenta de los casos previstos, se pactará con "EL PROVEEDOR" un plazo de suspensión de la adquisición de "LOS BIENES", a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" declaran que ninguno será responsable del retraso o incumplimiento de sus obligaciones cuando estas se deriven de caso fortuito o fuerza mayor, salvo el caso en que alguno de ellos haya dado motivo al mismo.

DÉCIMA QUINTA. - Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción territorial de las autoridades judiciales competentes en la ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN SU TOTAL CONFIORIDAD Y ACEPTACIÓN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAÍEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL PARA DENDIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ ES FIRMADO POR TRIPLOSCOPIA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,

"LA SECRETARÍA"

"EL PROVEEDOR"

ING. LUIS FELIPE MARTÍN OROZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

C. DANIEL PÉREZ SOTO RODRÍGUEZ GASQUE
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS:

ING. IGNACIO VADILLO CORAL

T.S. AREHY BEATRIZ MENDOZA CUEVAS

Anexo 7 - Reporte de momentos presupuestales por centro de costo.

X



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2010 - 2024



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaria de Desarrollo Rural

Digitized by srujanika@gmail.com

卷之三

REVIEW ARTICLE

ESTATE PLANNING

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

En el caso de la *Leucosphaera*, se observó que las plantas que habían sido tratadas con herbicidas, presentaron una menor tasa de supervivencia y floración, pero que no hubo una relación entre la tasa de supervivencia y floración.

卷之三

3



*Anexo 8 - Desglose de los reintegros
presupuestales realizados.*

X



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



CXP	PROGRAMA	IMPORTE	CXP COMPROBACIÓN	REINTEGROS 2023	REINTREGOS 2024	RECIBO REINTEGRO	FECHA REINTEGRO
52670	REFORZAMIENTO ALIMENTARIA 2024	\$ 0,000,000.00	\$15,885,000.00	\$11,000.00		13784KA	27/12/2023
52681	REFORZAMIENTO ALIMENTARIA 2024	\$ 0,000,000.00	\$15,885,000.00	\$11,000.00		13705KA	27/12/2023
52692	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 0,000,000.00	\$15,885,000.00	\$11,000.00		13756KA	27/12/2023
60021	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 0,000,000.00	\$15,885,000.00	\$11,000.00		13763KA	27/12/2023
60033	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 0,000,000.00	\$15,885,000.00	\$11,000.00		13792KA	27/12/2023
2607	REFORZAMIENTO ALIMENTARIA 2024	\$ 0,000,000.00	\$15,885,000.00		\$11,000.00	13348KA	15/03/2024
2610	REFORZAMIENTO ALIMENTARIA 2024	\$ 0,000,000.00	\$15,885,000.00		\$11,000.00	13349KA	15/03/2024
2614	REFORZAMIENTO ALIMENTARIA 2024	\$ 0,000,000.00	\$15,885,000.00		\$11,000.00	13347KA	15/03/2024
2616	REFORZAMIENTO ALIMENTARIA 2024	\$ 0,000,000.00	\$15,885,000.00		\$11,000.00	13346KA	15/03/2024
2619	REFORZAMIENTO ALIMENTARIA 2024	\$ 0,000,000.00	\$15,885,000.00		\$11,000.00	13345KA	15/03/2024
6047	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 0,000,000.00	\$15,885,000.00		\$11,000.00	13766KA	07/04/2024
8950	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 7,000,000.00	\$16,099,858.00			13767KA	07/04/2024
8950	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 7,000,000.00	\$16,099,858.00		\$0.36	13768KA	07/04/2024
9185	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 1,000,000.00	\$994,400.00		\$101.70	XK14015	15/04/2024
12611	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 5,000,000.00	\$4,094,600.00		\$5,000.00	13767KA	07/04/2024
		\$75,000,000.00	\$78,861,858.00	\$55,000.00	\$77,162.00		

X



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

 Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024 Mérida, Yucatán, fecha: 27 diciembre 2023		SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SÉCRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Calle 59 número 1011 entre 9a y 10a Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán	
			RECIBO OFICIAL <small>Contraventor de Pago #3807/Sellos de la DIFESA BANCOSER 21980345L</small>	
Concepto General DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA LUGAR: Mérida DIRECCIÓN: CARRERA 59 NÚMERO 1011 ENTRE 9A Y 10A FECHA: 27-12-2023 TIPO: RECIBO OFICIAL FIRMANTE: No especificado			PAGO <small>Contraventor de Pago #3807/Sellos de la DIFESA BANCOSER 21980345L</small> PAGADO 27 DIC. 2023 No. de Sello 3	
DESCRIPCIÓN Cuenta CANT. UNIT. IMP. CONCEPTO PAGO A TITULOS TRIBUTARIOS 1 11,000.00 11,000.00 PAGO DE TITULOS NO UTILIZADOS DEL PAGO DE UN DIA RESTANTE DEL DIA PREVIO AL PAGO. AGUINALDO AL INDIVIDUAL TITULAR DEL TITULO DEPARTAMENTO DE YUCATÁN DEPOSITADO EN EL BANCO DEL MÉXICO			FECHA DE PAGO: 2023-12-27 TIPO DE SELLO: 3 Tercer trimestre DIFESA BANCOSER SEDE DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES DIFESA BANCOSER DIFESA BANCOSER	
Elaboró: <u>Ricardo Javier Peón Medina</u> Recibió: <u></u>			12794 KA	
<small>La reproducción o circulación de este documento comprende constituya un delito en los términos de las disposiciones fiscales.</small>				
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> EL DIBUJO Y TRAMITE DE ESTE DOCUMENTO HA SIDO EFECTUADO NO ES OPERANTE YUEVAMENTE DESPUES DE APLICADO ESTE SELLO SÉCRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS </div>				
<small>Yo, Bo. <u>Ricardo Javier Peón Medina</u> LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small>				

03



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



Yucatán
El destino definitivo para tu viaje
21 diciembre 2012

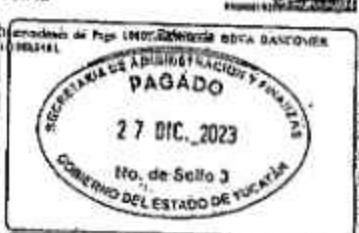
SAF

GÓBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 59 62000 Mérida, Yucatán C.P. 64400 Mérida, Yucatán.
TELÉFONO 999-921-1212

RECIBO OFICIAL



CONCORSO GATTARDI		CONCORSO GATTARDI	
ARTICOLO 1 - VIVERE IN FORMA LIBERA	ARTICOLO 2 - VIVERE IN FORMA LIBERA	ARTICOLO 3 - VIVERE IN FORMA LIBERA	ARTICOLO 4 - VIVERE IN FORMA LIBERA
DATA CONFERIMENTO	DATA CONFERIMENTO	DATA CONFERIMENTO	DATA CONFERIMENTO
CONFERIMENTO	CONFERIMENTO	CONFERIMENTO	CONFERIMENTO
CARICA DI CONFERIMENTO		CARICA DI CONFERIMENTO	
AVVOCATO - AVVOCATA - INGEGNERO - DOTTOR	AVVOCATO - AVVOCATA - INGEGNERO - DOTTOR	AVVOCATO - AVVOCATA - INGEGNERO - DOTTOR	AVVOCATO - AVVOCATA - INGEGNERO - DOTTOR
NOME		NOME	
 NUOVA FESTA		NUOVA FESTA NUOVA FESTA DEL FONDO DI VIVERE LIBERAMENTE DEL GATTARDI AVVOCATO - AVVOCATA - INGEGNERO - DOTTOR GATTARDI AVVOCATO - AVVOCATA - INGEGNERO - DOTTOR GATTARDI AVVOCATO - AVVOCATA - INGEGNERO - DOTTOR GATTARDI AVVOCATO - AVVOCATA - INGEGNERO - DOTTOR GATTARDI	
Carica di conferimento		Carica di conferimento	
Elaborato		Recibó	

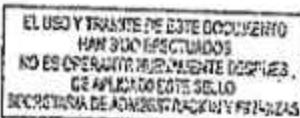


12785 K.O.



La reproducción apócrifa de pase contemporánea constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

V.O. B.O.
Ricardo Peón Medina
LIG. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



03

七



Juntos transformemos
Yucatán
DÍA DEL ESTATO 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán

Va. Bo.
Ricardo Peón Medina
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

03

*



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural

La reproducción apócrifa de este comensalismo constituye un reflejo en los términos de las disposiciones sexuales.

卷之三

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

93



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

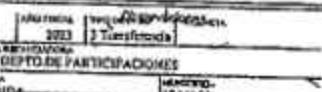
27-Diciembre-2023
Mérida, Yucatán, fecha:

Concepto Detallado			
MOTIVO DE SOLICITUD: Ricardo Javier Peón Medina	A.F.C.	11-000000000000000000	
USO CEMEX	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y PROGRAMAS ESPECIALES	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE USO ESTADÍSTICO DEL PROGRAMA ALIMENTARIO COP-4000440021	No especificado
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN: RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA	CUENCA	CD-100000000000000000	CONCEPTO
 YUCATÁN			
CANTIDAD DE PAGOS: 1 FOLIO DE PAGO: 11-000000000000000000			
Elaboró _____	Recluido _____		

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 50 Centro Mérida, Yuc. C.P. 97000 Mérida, Yucatán.
RECIBO OFICIAL

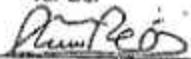


RECEPCIONADO EN LA SEDE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



La reproducción autorizada de esta
comunicación constituye un delito en los
términos de las disposiciones fiscales.

V.O. Bo.



LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

03

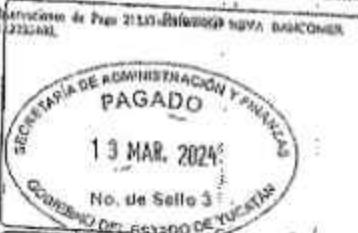
X



SAF
SISTEMA AUTOMATIZADO
FINANCIERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 60 327 Oficina 102 y 103 C.P. 97000 Mérida, Yucatán.

RECIBO OFICIAL



13348 KA

La reproducción parcial de este
comprobante constituye un delito en los
términos de las disposiciones fiscales.

Concepto de Gasto	
CONCEPTO DE GASTO	TIPO
RECIBO DE CANTINA	DETALLE
Ricardo Peón Medina	DETALLE
<i>Yo, Bo</i>	
M. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Concepto de Gasto	
Concepto de Gasto	TOTAL
100.00	100.00
Efectos	Flujos

003

X



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformaremos
Yucatán
2024-2028-2032-2036-2040

Digitized by srujanika@gmail.com

SAF
SOCIETÀ
ITALIANA
PER
L'ESPLORAZIONE
DEL FONDO MARITTIMO

GODIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 51 número 101, 9700 Mérida, Yucatán, México
RECIBO OFICIAL

RECIBO OFICIAL



**La reproducción epigráfica de este
comprobante constituye un delito en los
términos de las disposiciones fiscales.**

003

#



Gobierno del Estado
de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 25 E/N entre 44 Iberoamericana y 80 Centro C.P. 7000 Mérida, Yucatán.

RECIBO OFICIAL

Mérida, Yucatán, México
13 marzo 2024

Concepto Detalle

LIC. RICARDO JAVIER REÓN MEDINA	DIRECCIÓN	R.F.C.	IMPORTE
AGUINALDO FAMILIAR	DIRECCIÓN	ESTRUCTURA	
HONORARIO	CANTO, VIDA,	CRÉDITO	
DE REVOLUCIÓN DE FEDICO SUS VILLEGAS DEL FONDO DE INGRESOS ESTADÍSTICO DEL PROGRAMA NACIONAL ALIMENTARIA (PNA) CONTRIBUIDOR (DEPOSITARIO DEL BANCO DE MÉXICO)			
V.O. Bo.			
LIC. RICARDO JAVIER REÓN MEDINA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
TOTAL \$ 11,000.00			

Elaboró

[Signature]

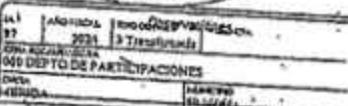
Recibido

Entregado al Pago 312111 BANCAJA NUEVA BANCOMER
103335403



13 MAR 2024

No. de Sello 3



13347 KA

Le reproducción apócrifa de este
comprobante constituye un delito en los
términos de las disposiciones fiscales.



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

 Juntas transformistas Yucatán ESTADOS FEDATOS PLURISOCIALES 13 de marzo de 2024	SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GÓBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Calle 20 507 entre Av. Iturbide y Calle 20 Centro CP. 97002 Mérida, Yucatán
Mérida, Yucatán, Jueves:		
RECIBO OFICIAL		

Resumen

003



003

11



 Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024 07 Julio 2024 Hacienda Yucatán Jefatura		SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Calle 69 entre Av. Itzamá y 80 Centro CP 97000 Mérida, Yucatán		
RECIBO OFICIAL		
Número de Recibo: 13765 KA Fecha: 07/07/2024 Oficina: RECA BANCÓMEX Dirección: Av. Itzamá 80 Centro CP 97000 Mérida, Yucatán		
<p>PAGADO</p> <p>97/07/2024</p> <p>No. de Sello 3</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN</p>		
Año: 2024 Última Actualización: 07/07/2024 Consulta: 3 Consultas		
RECIBO OFICIAL DE DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES DIRECCIÓN: 13765 KA FECHA: 07/07/2024 Hora: 10:00 AM		
La reproducción parcial o total de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.		
Yo, Bo. <p>LIC. RICARDO PEÓN MEDINA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		

-00 03 X



Gobierno del Estado

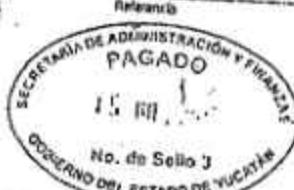
de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural

Hasta la fecha		Concepto General		Monto	
Nombre del destinatario: LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA		Dato General		Totalizado	
				No liquidado	
CONCEPTO DE CANTIDA ATENCIÓN AL VENDE		CANTIDA UNIDAD		Monto	
CANTIDA MEDIDA		VALOR		VALOR	
				VALOR	
CHUPO UN PESO TRES REA		TOTAL		300.00	
Centavos					
Folio:		Folio:			

Observación de Pago 2023 Presencia: 33VA BANCDAIS

Referencia: 123456789

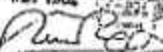

PAGADO
 15.00
 No. de Sello 3
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DETALLE DE PAGO

DETALLE	IMPORTE
CHUPO UN PESO TRES REA	300.00
TOTAL	300.00

RECORTE DE LA FOLIO

La reproducción parcial de este
comprobante constituye un delito en los
términos de las disposiciones fiscales.

No. Bo. 123456789

 LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



 <p>Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024</p> <p>Holcida, Yucatán, fecha: 07-julio-2024</p>		SAF <small>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small>	GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Calz. 28 901 entre Av. Itzamá y Calz. 60 Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán RECIBO OFICIAL.	
DATOS DEL PAGADOR LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA		Datos Generales Lic. CONDOMINIO MUNICIPIO No especificado	Domicilio: Av. Peón 21227, Col. Holcida, 97033 Mérida, Yucatán No. de Sello 3 PAGADO 07 JUL. 2024	
DETALLE DE LA CREDITORIA CREDITO ACTUAL: 012.121.41		CANT. DEBT. 3,490.00	3,490.00 DEDICACIÓN AL PAGO DE LOS UTILIZADORES DEL FONDO DE USO EXTENSIVO DE LA TIERRA PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN ALIMENTARIA 2024 CONVENIO CONSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN	
DETALLE DE LOS PAGOS Total: 3,490.00			AÑO: 2024 TITULAR: LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA TITULAR: LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA FECHA: 07 JUL. 2024	
Elaboró _____ Recibió _____			13767 KA	

Le reproducción apócrifa de este
comprobante constituye un delito en los
términos de las disposiciones legales.

V.O. Bo.

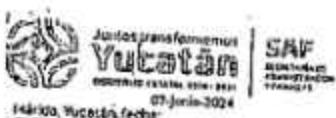
 LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA,
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

03 03 X



Gobierno del Estado
de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán

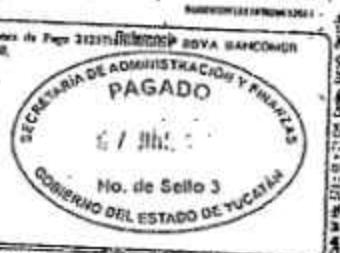
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

Méjico, Yucatán, fecha:

Concepto Detalle			
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA	Datos Generales	ALC.	INICIO
MTA 1000		ESTADO NACIONAL	No especificada
CLASIFICACIÓN CUEZA		CUENTA	CANT. UNITS
DIRECTORIAL		4.1.1.2.2.8.1	2,000.00
		DETALLE DE VENCIMIENTO DE TÍTULOS	
		NO UTILIZADOS DEL PAGO	
		DE LOS INVESTIGADORES DEL	
		PAGINA-ANEXA AQUÍ MENCIONADA	
		EN LA SEÑAL DE	
		EXPEDIDO EN EL BANCO	
		EL SISTEMA	
Concepto que comprende los títulos diversificados		TOTAL	
		\$ 400.00	
Elaboró	/1/2024	Recibió	

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 60 entre Av. Itzamá y Calle 60 Centro C.P. 9700 Méjico, Yucatán

RECIBO OFICIAL



La reproducción o copia de este
comprobante constituye un delito en los
mismos de las disposiciones fiscales.

Va. Bo.

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

.00 03

X



Anexo 9 - Reporte de sacos entregados por municipio, sexo y maya hablantes.

☒



Municipio	Sexo	Es maya habitante	Total maya habitantes	Total sacos de maíz
ABALÁ				
	HOMBRE			
	NO	65	130	
	SI	171	342	
	Total HOMBRE	236	472	
	MUJER			
	NO	492	984	
	SI	280	560	
	Total MUJER	772	1,544	
Total ABALÁ			1,008	2,016
ACANCEH				
	HOMBRE			
	NO	193	386	
	SI	265	530	
	Total HOMBRE	458	916	
	MUJER			
	NO	821	1,642	
	SI	559	1,118	
	Total MUJER	1,380	2,760	
Total ACANCEH			1,838	3,676
AKIL				
	HOMBRE			
	NO	209	418	
	SI	168	336	
	Total HOMBRE	377	754	
	MUJER			
	NO	1,322	2,644	
	SI	455	910	
	Total MUJER	1,777	3,554	
Total AKIL			2,154	4,308
BACA				
	HOMBRE			
	NO	64	93	
	SI	124	170	
	Total HOMBRE	188	263	
	MUJER			
	NO	243	365	
	SI	275	374	
	Total MUJER	518	739	
Total BACA			705	1,002
BOKOBÁ				
	HOMBRE			
	NO	54	54	
	SI	99	99	
	Total HOMBRE	153	153	
	MUJER			
	NO	192	192	
	SI	145	145	
	Total MUJER	337	337	
Total BOKOBÁ			490	490
BUCTZOTZ				
	HOMBRE			
	NO	194	388	

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
		SI	215	430
		NO	409	818
	Total HOMBRE			
	MUJER			
		SI	864	1,728
		NO	490	980
	Total MUJER		1,354	2,708
Total BUCTZOTZ			1,763	3,526
CACALCHÉN	HOMBRE			
		SI	224	224
		NO	115	115
	Total HOMBRE		339	339
	MUJER			
		SI	451	451
		NO	589	589
	Total MUJER		1,040	1,040
Total CACALCHÉN			1,379	1,379
CALOTMUL	HOMBRE			
		SI	193	193
		NO	378	378
	Total HOMBRE			
	MUJER			
		SI	292	292
		NO	610	610
	Total MUJER		902	902
Total CALOTMUL			1,280	1,280
CANSAH CAB	HOMBRE			
		SI	101	202
		NO	57	114
	Total HOMBRE		158	316
	MUJER			
		SI	158	316
		NO	224	448
	Total MUJER		382	764
Total CANSAH CAB			540	1,080
CANTAMAYEC	HOMBRE			
		SI	78	156
		NO	72	144
	Total HOMBRE		150	300
	MUJER			
		SI	155	310
		NO	490	980
	Total MUJER		645	1,290
Total CANTAMAYEC			795	1,590
CENOTILLO	HOMBRE			
		SI	151	302
		NO	159	318
	Total HOMBRE		310	620
	MUJER			
		SI	226	452
		NO	408	816

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
	Total MUJER		634	1,268
Total GENOTILLO			944	1,888
CHACSINKÍN	HOMBRE			
	NO	12	12	
	SI	22	22	
	Total HOMBRE		34	34
	MUJER			
	NO	401	401	
	SI	131	131	
	Total MUJER		532	532
Total CHACSINKÍN			566	566
CHANKOM	HOMBRE			
	NO	189	378	
	SI	193	386	
	Total HOMBRE		382	764
	MUJER			
	NO	659	1,318	
	SI	250	500	
	Total MUJER		909	1,818
Total CHANKOM			1,291	2,582
CHAPAB	HOMBRE			
	SI	185	185	
	Total HOMBRE		185	185
	MUJER			
	SI	432	432	
	Total MUJER		432	432
Total CHAPAB			617	617
CHEMAX	HOMBRE			
	NO	979	1,958	
	SI	605	1,210	
	Total HOMBRE		1,584	3,168
	MUJER			
	NO	5,308	10,616	
	SI	1,458	2,916	
	Total MUJER		6,766	13,532
Total CHEMAX			6,350	16,700
CHICHIMILÁ	HOMBRE			
	NO	876	1,657	
	SI	380	749	
	Total HOMBRE		1,256	2,406
	MUJER			
	NO	3,445	6,868	
	SI	899	1,791	
	Total MUJER		4,344	8,659
Total CHICHIMILÁ			5,600	11,065
CHICXULUB PUEBLO	HOMBRE			
	NO	23	23	
	SI	56	56	
	Total HOMBRE		79	79



Municipio	Sexo	En maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
MUJER				
	NO	118	118	
	SI	120	120	
Total MUJER		239	239	
Total CHICXULUB PUEBLO		318	318	
CHIKINDZONOT				
HOMBRE				
	NO	432	836	
	SI	374	727	
Total HOMBRE		806	1,563	
MUJER				
	NO	1,147	2,176	
	SI	415	802	
Total MUJER		1,562	2,978	
Total CHIKINDZONOT		2,368	4,541	
CHUMAYEL				
HOMBRE				
	NO	103	206	
	SI	130	260	
Total HOMBRE		233	466	
MUJER				
	NO	561	1,122	
	SI	232	464	
Total MUJER		793	1,586	
Total CHUMAYEL		1,026	2,052	
CUNCUNUL				
HOMBRE				
	NO	51	102	
	SI	33	66	
Total HOMBRE		84	168	
MUJER				
	NO	243	486	
	SI	107	214	
Total MUJER		350	700	
Total CUNCUNUL		434	868	
CUZAMÁ				
HOMBRE				
	NO	69	138	
	SI	77	154	
Total HOMBRE		146	292	
MUJER				
	NO	378	756	
	SI	170	340	
Total MUJER		548	1,096	
Total CUZAMÁ		694	1,388	
DZÁN				
HOMBRE				
	NO	132	264	
	SI	80	160	
Total HOMBRE		212	424	
MUJER				
	NO	647	1,294	
	SI	307	614	
Total MUJER		954	1,908	
Total DZÁN		1,166	2,332	

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
DZEMUL	HOMBRE	NO	89	178
		SI	102	204
	Total HOMBRE		191	382
	MUJER	NO	177	354
		SI	102	204
	Total MUJER		279	558
Total DZEMUL			470	940
DZIDZANTÚN	HOMBRE	NO	70	70
		SI	159	159
	Total HOMBRE		229	229
	MUJER	NO	265	265
		SI	294	294
	Total MUJER		549	549
Total DZIDZANTÚN			778	778
DZILAM GONZÁLEZ	HOMBRE	NO	77	130
		SI	168	291
	Total HOMBRE		245	421
	MUJER	NO	389	660
		SI	250	408
	Total MUJER		639	1,068
Total DZILAM GONZÁLEZ			884	1,489
DZITÁS	HOMBRE	NO	254	508
		SI	274	548
	Total HOMBRE		528	1,056
	MUJER	NO	1,248	2,496
		SI	495	990
	Total MUJER		1,743	3,486
Total DZITÁS			2,271	4,542
DZONCAUICH	HOMBRE	NO	42	73
		SI	132	238
	Total HOMBRE		174	311
	MUJER	NO	285	511
		SI	154	260
	Total MUJER		439	771
Total DZONCAUICH			613	1,082
ESPITA	HOMBRE	NO	170	340
		SI	252	504
	Total HOMBRE		422	844



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
MUJER				
	NO	2,038	4,076	
	SI	779	1,558	
Total MUJER		2,817	5,634	
Total ESPITA		3,239	6,478	
HALACHÓ				
HOMBRE				
	NO	352	520	
	SI	513	730	
Total HOMBRE		865	1,259	
MUJER				
	NO	2,381	3,938	
	SI	1,128	1,637	
Total MUJER		3,509	5,575	
Total HALACHÓ		4,374	6,834	
HOCTÚN				
HOMBRE				
	NO	241	482	
	SI	378	756	
Total HOMBRE		619	1,238	
MUJER				
	NO	1,423	2,846	
	SI	760	1,520	
Total MUJER		2,183	4,366	
Total HOCTÚN		2,802	5,604	
HOMún				
HOMBRE				
	NO	59	118	
	SI	115	230	
Total HOMBRE		174	348	
MUJER				
	NO	348	696	
	SI	192	384	
Total MUJER		540	1,080	
Total HOMún		714	1,428	
HUÍ				
HOMBRE				
	NO	106	212	
	SI	193	386	
Total HOMBRE		299	598	
MUJER				
	NO	284	568	
	SI	129	258	
Total MUJER		413	826	
Total HUÍ		712	1,424	
HUNUCMÁ				
HOMBRE				
	NO	433	866	
	SI	237	474	
Total HOMBRE		670	1,340	
MUJER				
	NO	917	1,834	
	SI	249	498	
Total MUJER		1,166	2,332	
Total HUNUCMÁ		1,836	3,672	X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
IXIL	HOMBRE			
	NO	26	26	
	SI	39	39	
	Total HOMBRE	65	65	
	MUJER			
	NO	165	165	
	SI	92	92	
	Total MUJER	257	257	
Total IXIL		322	322	
IZAMAL	HOMBRE			
	NO	452	904	
	SI	541	1,082	
	Total HOMBRE	993	1,986	
	MUJER			
	NO	1,417	2,834	
	SI	961	1,922	
	Total MUJER	2,378	4,756	
Total IZAMAL		3,371	6,742	
KANTUNIL	HOMBRE			
	NO	83	166	
	SI	295	590	
	Total HOMBRE	378	756	
	MUJER			
	NO	1,110	2,220	
	SI	637	1,274	
	Total MUJER	1,747	3,494	
Total KANTUNIL		2,125	4,250	
KAUA	HOMBRE			
	NO	100	200	
	SI	82	164	
	Total HOMBRE	182	364	
	MUJER			
	NO	439	878	
	SI	121	242	
	Total MUJER	560	1,120	
Total KAUA		742	1,484	
KINCHIL	HOMBRE			
	NO	123	123	
	SI	165	165	
	Total HOMBRE	308	308	
	MUJER			
	NO	655	655	
	SI	434	434	
	Total MUJER	1,089	1,089	
Total KINCHIL		1,397	1,397	
KOPOMA	HOMBRE			
	NO	40	40	
	SI	98	98	
	Total HOMBRE	138	138	

X



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural

Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
MUJER				
	NO	282	282	
	SI	229	229	
Total MUJER		511	511	
Total KOPOMÁ			649	649
MAMA				
HOMBRE				
	NO	7	14	
	SI	227	229	
Total HOMBRE		234	243	
MUJER				
	NO	57	114	
	SI	723	735	
Total MUJER		780	849	
Total MAMA			1,014	1,092
MANÍ				
HOMBRE				
	NO	836	1,672	
	SI	578	1,156	
Total HOMBRE		1,414	2,828	
MUJER				
	NO	1,701	3,402	
	SI	754	1,508	
Total MUJER		2,455	4,910	
Total MANÍ			3,869	7,738
MAXCANÚ				
HOMBRE				
	NO	153	153	
	SI	306	306	
Total HOMBRE		459	459	
MUJER				
	NO	1,408	1,408	
	SI	540	540	
Total MUJER		1,948	1,948	
Total MAXCANÚ			2,407	2,407
MAYAPÁN				
HOMBRE				
	NO	126	252	
	SI	153	306	
Total HOMBRE		279	558	
MUJER				
	NO	1,137	2,274	
	SI	320	640	
Total MUJER		1,457	2,914	
Total MAYAPÁN			1,736	3,472
MÉRIDA				
HOMBRE				
	NO	579	579	
	SI	853	853	
	(en blanco)	3	3	
Total HOMBRE		1,435	1,435	
MUJER				
	NO	4,119	4,119	
	SI	2,439	2,439	
	(en blanco)	29	29	



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya habitantes	Total sacos de maíz
	Total MUJER		6,587	6,587
Total MÉRIDA			8,022	8,022
MOCOCHÁ				
	HOMBRE			
		NO	51	89
		SI	61	83
	Total HOMBRE		122	172
	MUJER			
		NO	154	231
		SI	122	157
	Total MUJER		276	388
Total MOCOCHÁ			398	560
MOTUL				
	HOMBRE			
		NO	189	305
		SI	308	486
		(en blanco)	12	12
	Total HOMBRE		509	804
	MUJER			
		NO	1,187	1,948
		SI	691	1,089
		(en blanco)	18	18
	Total MUJER		1,896	3,055
Total MOTUL			2,405	3,859
MUNA				
	HOMBRE			
		NO	255	509
		SI	357	714
	Total HOMBRE		612	1,223
	MUJER			
		NO	1,249	2,498
		SI	992	1,984
	Total MUJER		2,241	4,482
Total MUNA			2,853	5,705
MUXUPIP				
	HOMBRE			
		NO	36	72
		SI	55	110
	Total HOMBRE		91	182
	MUJER			
		NO	180	378
		SI	115	230
	Total MUJER		304	608
Total MUXUPIP			395	790
OPICHÉN				
	HOMBRE			
		NO	191	191
		SI	184	184
	Total HOMBRE		375	375
	MUJER			
		NO	813	813
		SI	234	234
	Total MUJER		1,047	1,047
Total OPICHÉN			1,422	1,422
OXKUTZCAB				

X



Gobierno del Estado

de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural

Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
HOMBRE				
	NO	1,044	2,088	
	SI	615	1,230	
Total HOMBRE		1,659	3,318	
MUJER				
	NO	3,747	7,494	
	SI	1,074	2,148	
Total MUJER		4,821	9,642	
Total OXKUTZCAB		6,480	12,960	
PANABÁ				
HOMBRE				
	NO	322	644	
	SI	353	706	
Total HOMBRE		675	1,350	
MUJER				
	NO	1,054	2,108	
	SI	692	1,384	
Total MUJER		1,746	3,492	
Total PANABÁ		2,421	4,842	
PETÓ				
HOMBRE				
	NO	352	704	
	SI	299	598	
Total HOMBRE		651	1,302	
MUJER				
	NO	1,925	3,850	
	SI	758	1,516	
Total MUJER		2,683	5,366	
Total PETÓ		3,334	6,668	
QUINTANA ROO				
HOMBRE				
	NO	40	80	
	SI	55	110	
Total HOMBRE		95	190	
MUJER				
	NO	151	302	
	SI	68	136	
Total MUJER		219	438	
Total QUINTANA ROO		314	628	
SACALUM				
HOMBRE				
	SI	248	248	
Total HOMBRE		248	248	
MUJER				
	SI	798	798	
Total MUJER		798	798	
Total SACALUM		1,046	1,046	
SAMAHIL				
HOMBRE				
	NO	92	184	
	SI	124	246	
Total HOMBRE		216	432	
MUJER				
	NO	600	1,200	
	SI	268	536	

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya habitantes	Total sacos de maíz
	Total MUJER		868	1,736
Total SAMAHIL			1,084	2,168
<input checked="" type="checkbox"/> SANAHCAT	HOMBRE			
		NO	126	205
		SI	144	216
	Total HOMBRE		270	421
	MUJER			
		NO	381	558
		SI	252	359
	Total MUJER		633	917
Total SANAHCAT			903	1,338
<input checked="" type="checkbox"/> SANTA ELENA	HOMBRE			
		NO	206	206
		SI	187	187
	Total HOMBRE		393	393
	MUJER			
		NO	708	708
		SI	307	307
	Total MUJER		1,015	1,015
Total SANTA ELENA			1,408	1,408
<input checked="" type="checkbox"/> SEYÉ	HOMBRE			
		NO	228	456
		SI	369	738
	Total HOMBRE		597	1,194
	MUJER			
		NO	1,234	2,468
		SI	817	1,634
	Total MUJER		2,051	4,102
Total SEYÉ			2,848	5,296
<input checked="" type="checkbox"/> SINANCHÉ	HOMBRE			
		NO	55	110
		SI	73	146
	Total HOMBRE		128	256
	MUJER			
		NO	126	252
		SI	89	178
	Total MUJER		215	430
Total SINANCHÉ			343	686
<input checked="" type="checkbox"/> SUCILA	HOMBRE			
		NO	182	359
		SI	243	477
	Total HOMBRE		425	836
	MUJER			
		NO	1,036	2,054
		SI	534	1,055
	Total MUJER		1,570	3,109
Total SUCILA			1,995	3,945
<input checked="" type="checkbox"/> SUDZAL	HOMBRE			
		NO	67	134

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maiz
	SI	59	118	
	Total HOMBRE	128	252	
	MUJER			
	NO	256	516	
	SI	99	198	
	Total MUJER	357	714	
Total SUDZAL			483	966
SUMA				
	HOMBRE			
	NO	42	81	
	SI	59	135	
	Total HOMBRE	111	216	
	MUJER			
	NO	254	473	
	SI	200	364	
	Total MUJER	454	837	
Total SUMA			565	1,053
TAHDZIÙ				
	HOMBRE			
	NO	95	134	
	SI	65	74	
	Total HOMBRE	160	208	
	MUJER			
	NO	837	875	
	SI	274	284	
	Total MUJER	1,111	1,159	
Total TAHDZIÙ			1,271	1,367
TAHMEK				
	HOMBRE			
	NO	134	257	
	SI	297	577	
	Total HOMBRE	431	834	
	MUJER			
	NO	496	958	
	SI	398	784	
	Total MUJER	894	1,742	
Total TAHMEK			1,325	2,576
TEABO				
	HOMBRE			
	NO	115	230	
	SI	197	394	
	Total HOMBRE	312	624	
	MUJER			
	NO	1,283	2,566	
	SI	540	1,080	
	Total MUJER	1,823	3,646	
Total TEABO			2,135	4,270
TECOH				
	HOMBRE			
	NO	334	668	
	SI	419	838	
	Total HOMBRE	753	1,506	
	MUJER			
	NO	1,775	3,550	
	SI	957	1,914	

X



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
	Total MUJER		2,732	5,464
<input checked="" type="checkbox"/> TECOH			3,485	6,970
<input checked="" type="checkbox"/> TEKAL DE VENEGAS	HOMBRE			
		NO	223	446
		SI	228	456
	Total HOMBRE		451	902
	MUJER			
		NO	522	1,044
		SI	252	504
	Total MUJER		774	1,548
<input checked="" type="checkbox"/> Total TECAL DE VENEGAS			1,225	2,450
<input checked="" type="checkbox"/> TEKANTÓ	HOMBRE			
		NO	54	108
		SI	122	244
	Total HOMBRE		176	352
	MUJER			
		NO	185	370
		SI	105	210
	Total MUJER		290	580
<input checked="" type="checkbox"/> Total TEKANTÓ			466	932
<input checked="" type="checkbox"/> TEKAX	HOMBRE			
		NO	950	1,809
		SI	834	1,380
	Total HOMBRE		1,784	2,989
	MUJER			
		NO	6,010	10,900
		SI	1,982	3,453
	Total MUJER		7,992	14,353
<input checked="" type="checkbox"/> Total TEKAX			9,776	17,342
<input checked="" type="checkbox"/> TEKIT	HOMBRE			
		NO	243	299
		SI	239	260
	Total HOMBRE		482	559
	MUJER			
		NO	953	1,125
		SI	496	543
	Total MUJER		1,449	1,668
<input checked="" type="checkbox"/> Total TEKIT			1,931	2,227
<input checked="" type="checkbox"/> TEKOM	HOMBRE			
		NO	89	178
		SI	121	242
	Total HOMBRE		210	420
	MUJER			
		NO	466	932
		SI	241	482
	Total MUJER		707	1,414
<input checked="" type="checkbox"/> Total TEKOM			917	1,834
<input checked="" type="checkbox"/> TELCHAC PUEBLO	HOMBRE			
		NO	48	96



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
	SI	54	108	
	Total HOMBRE	102	204	
	MUJER			
	NO	134	268	
	SI	104	208	
	Total MUJER	238	476	
Total TELCHAC PUEBLO		340	680	
TEMAX	HOMBRE			
	NO	186	372	
	SI	295	590	
	Total HOMBRE	481	962	
	MUJER			
	NO	707	1,414	
	SI	467	934	
	Total MUJER	1,174	2,348	
Total TEMAX		1,655	3,310	
TEMOZÓN	HOMBRE			
	NO	122	122	
	SI	207	207	
	Total HOMBRE	329	329	
	MUJER			
	NO	1,504	1,504	
	SI	686	686	
	Total MUJER	2,190	2,190	
Total TEMOZÓN		2,519	2,519	
TEPAKÁN	HOMBRE			
	NO	48	96	
	SI	78	156	
	Total HOMBRE	126	252	
	MUJER			
	NO	221	442	
	SI	113	226	
	Total MUJER	334	668	
Total TEPAKÁN		460	920	
TETIZ	HOMBRE			
	NO	66	132	
	SI	81	162	
	Total HOMBRE	147	294	
	MUJER			
	NO	393	786	
	SI	189	378	
	Total MUJER	582	1,164	
Total TETIZ		729	1,458	
TEYA	HOMBRE			
	NO	26	52	
	SI	81	162	
	Total HOMBRE	107	214	
	MUJER			
	NO	163	326	
	SI	76	152	

X



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
	Total MUJER		239	478
Total TEYA			346	692
TICUL	HOMBRE	SI	190	190
	Total HOMBRE		190	190
	MUJER	SI	737	737
	Total MUJER		737	737
Total TICUL			927	927
TIMUCUY	HOMBRE	NO	88	176
		SI	236	472
	Total HOMBRE		324	648
	MUJER	NO	1,140	2,280
		SI	670	1,340
	Total MUJER		1,810	3,620
Total TIMUCUY			2,134	4,268
TINUM	HOMBRE	NO	156	312
		SI	213	426
	Total HOMBRE		369	738
	MUJER	NO	789	1,578
		SI	402	804
	Total MUJER		1,191	2,382
Total TINUM			1,560	3,120
TIXCACALCUPUL	HOMBRE	NO	372	744
		SI	329	658
	Total HOMBRE		701	1,402
	MUJER	NO	1,242	2,484
		SI	482	954
	Total MUJER		1,724	3,448
Total TIJCACALCUPUL			2,425	4,850
TIKKOKOB	HOMBRE	NO	205	410
		SI	349	698
	Total HOMBRE		554	1,108
	MUJER	NO	738	1,476
		SI	565	1,172
	Total MUJER		1,324	2,648
Total TIKKOKOB			1,878	3,756
TIXMEHUAC	HOMBRE	NO	64	128
		SI	70	140
	Total HOMBRE		134	268

X



Gobierno del Estado
de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural

Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
MUJER				
	NO	793	1,586	
	SI	224	448	
Total TIXMEHUAC		1,017	2,034	
TIXPÉHUAL		1,151	2,302	
HOMBRE				
	NO	59	118	
	SI	135	270	
Total HOMBRE		194	388	
MUJER				
	NO	411	822	
	SI	249	498	
Total MUJER		660	1,320	
TIXPÉHUAL		854	1,708	
TIZIMÍN				
HOMBRE				
	NO	2,057	6,171	
	SI	1,524	4,572	
Total HOMBRE		3,581	10,743	
MUJER				
	NO	8,089	24,267	
	SI	3,699	11,097	
Total MUJER		11,788	35,364	
TIZIMÍN		15,389	46,107	
TUNKÁS				
HOMBRE				
	NO	281	562	
	SI	270	540	
Total HOMBRE		551	1,102	
MUJER				
	NO	861	1,722	
	SI	577	1,154	
Total MUJER		1,438	2,876	
TUNKÁS		1,989	3,978	
TZUCACAB				
HOMBRE				
	NO	82	164	
	SI	82	164	
Total HOMBRE		164	328	
MUJER				
	NO	889	1,778	
	SI	344	688	
Total MUJER		1,233	2,466	
TZUCACAB		1,397	2,794	
UAYMA				
HOMBRE				
	NO	81	162	
	SI	86	172	
Total HOMBRE		167	334	
MUJER				
	NO	767	1,534	
	SI	235	470	
Total MUJER		1,002	2,004	
UAYMA		1,169	2,338	

X



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total usos de maiz
UCÚ	HOMBRE			
	NO	29	58	
	SI	50	100	
	Total HOMBRE	79	158	
	MUJER			
	NO	220	440	
	SI	131	262	
	Total MUJER	351	702	
Total UCÚ			430	860
UMÁN	HOMBRE			
	NO	255	510	
	SI	329	658	
	Total HOMBRE	584	1,168	
	MUJER			
	NO	1,780	3,580	
	SI	850	1,700	
	Total MUJER	2,640	5,280	
Total UMÁN			3,224	6,448
VALLADOLID	HOMBRE			
	NO	534	1,172	
	SI	525	1,575	
	Total HOMBRE	1,059	2,747	
	MUJER			
	NO	3,726	8,091	
	SI	1,262	3,766	
	Total MUJER	4,988	11,877	
Total VALLADOLID			6,047	14,624
XOCCHEL	HOMBRE			
	NO	57	114	
	SI	94	188	
	Total HOMBRE	151	302	
	MUJER			
	NO	350	700	
	SI	195	390	
	Total MUJER	545	1,090	
Total XOCCHEL			696	1,392
YAXCABA	HOMBRE			
	NO	293	586	
	SI	385	770	
	Total HOMBRE	678	1,356	
	MUJER			
	NO	2,247	4,494	
	SI	827	1,654	
	Total MUJER	3,074	6,148	
Total YAXCABA			3,752	7,504

X



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Anexo 10 - Evidencia fotográfica del programa.

X

PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024

8.E EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

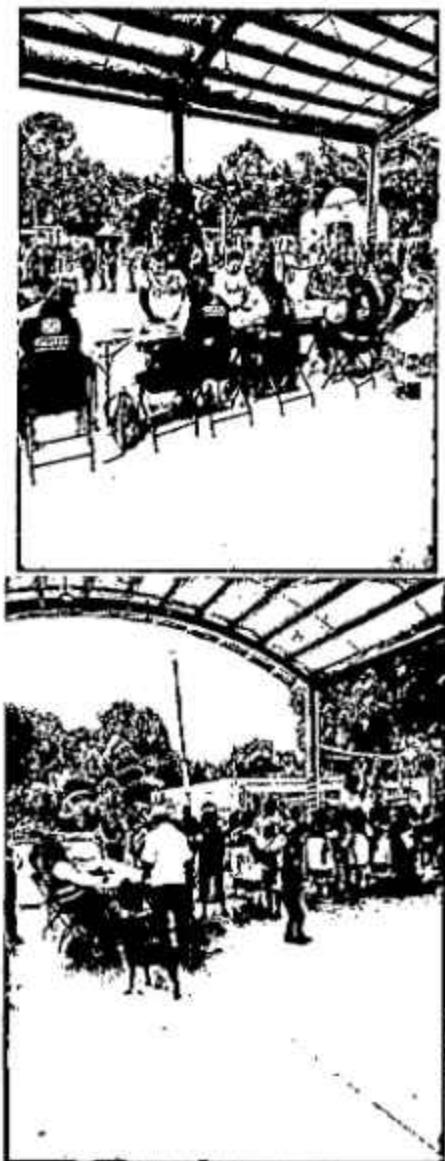
Evidencia de la instalación de las mesas de atención para la recepción de las solicitudes de inscripción al programa.



X



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



X



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2012 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



X



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



X



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

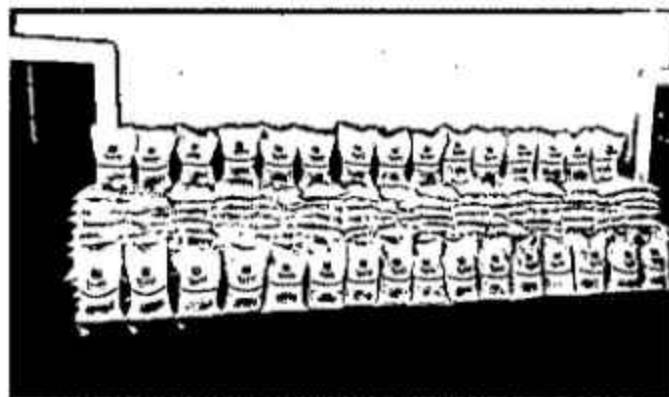


X



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Evidencia de la entrega de Sacos de Granos de Maíz.



X



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



X



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



X



Gobierno del Estado
de Yucatán

- Secretaría de Desarrollo Rural

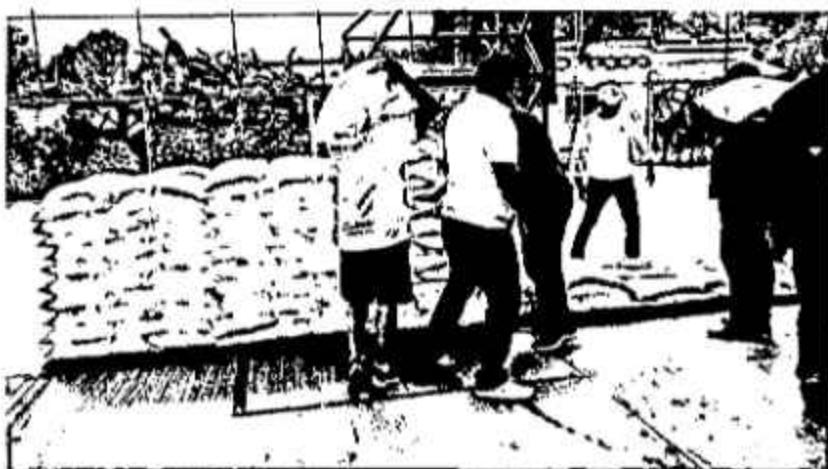


X



Gobierno del Estado
de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



X

ING. LUIS FELIPE MARTIN OROZA, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL,
CERTIFICO: que el presente legajo que consta de (126) hojas útiles es copia
fiel y exacta del que obra en los archivos de esta Dirección a mi cargo. La
presente certificación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el
artículo 27 fracción IX del Código de Administración Pública de Yucatán,
expedido por decreto 21, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del
Estado, el 16 de octubre del 2007, en vigor a partir del 01 de enero del
2008

Se extiende la presente, en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 18 días de
Septiembre del 2024.

~~ING. LUIS FELIPE MARTIN OROZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL~~



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural